



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXIII - 17,264 - 06/08/2020

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

PUBLICOS								Resumen estadístico		Fuente: MAV
Especie	Plazo	Hora	Cantidad	\$	Precio	Efectivo	Var.	Valor Nominal	Valor Efectivo	
INSUAGRO6A	48 Hs.	15:27	35000		8009,700 %	2803395,00				
Totales:			35000			2803395,00	s/c			
VD FF PYME INSUAGRO VI B U\$S	Cdo.Inm.	11:25	2473	U\$S	59,420 %	1469,46				
		11:42	270	U\$S	59,420 %	160,43				
Totales:			2743			1629,89	s/c			
								PUBLICOS \$	35000	2.803.395,00
								PUBLICOS U\$S	2743	1.629,89
								CAUCIONES \$	963	3.906.168.416,99
								CAUCIONES U\$S	34	551.368,93
								PASE NO GARANT. \$	83	14.044.607,43
								Totales \$		3.923.016.419,42

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	07/08/2020	18,15	566	3.522.831.264,96	3.524.582.822,21	
4	10/08/2020	17,27	34	22.316.499,71	22.358.729,38	
5	11/08/2020	23,09	5	1.953.400,00	1.959.578,02	
6	12/08/2020	22,22	5	2.156.392,00	2.164.269,14	
7	13/08/2020	22,57	319	336.020.422,68	337.475.165,06	
8	14/08/2020	23,10	14	10.997.456,10	11.053.144,45	
15	21/08/2020	23,95	20	6.510.632,00	6.574.708,73	
Totales:		\$	963	3.902.786.067,45	3.906.168.416,99	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	07/08/2020	0,80	3	33.000,00	33.000,72	
7	13/08/2020	1,52	31	518.217,00	518.368,21	
Totales:		U\$S	34	551.217,00	551.368,93	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	13/08/2020	28,51	82	12.764.959,19	12.834.744,42	
12	18/08/2020	25,00	1	1.200.000,00	1.209.863,01	
Totales:		\$	83	13.964.959,19	14.044.607,43	

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
15/08/2020	9	24,00	24,00	24,00	75.000,00	74.364,34	1
17/08/2020	11	24,00	25,00	24,50	179.851,65	178.281,87	2
19/08/2020	13	24,00	24,00	24,00	100.000,00	99.087,85	1
20/08/2020	14	24,00	24,00	24,00	80.864,52	79.970,60	1
21/08/2020	15	21,00	21,00	21,00	24.523,75	24.272,38	1
23/08/2020	17	24,00	24,00	24,00	66.860,00	66.035,01	1
24/08/2020	18	22,00	22,00	22,00	18.300,00	18.092,80	1
25/08/2020	19	21,00	21,00	21,00	77.953,22	77.066,43	1
26/08/2020	20	24,00	24,00	24,00	566.270,00	558.557,32	1
27/08/2020	21	20,00	21,00	20,50	230.000,00	227.008,20	2
28/08/2020	22	21,00	26,50	22,83	248.699,23	244.979,45	3
29/08/2020	23	22,00	22,00	22,00	40.000,00	39.382,82	1
30/08/2020	24	21,00	24,00	22,60	2.356.045,59	2.319.512,50	5
31/08/2020	25	19,75	24,00	21,85	11.061.003,72	10.901.551,66	11
01/09/2020	26	22,00	22,00	22,00	78.650,47	77.391,01	1
02/09/2020	27	19,65	21,00	20,04	2.143.996,75	2.112.063,62	4
03/09/2020	28	27,00	27,00	27,00	50.000,00	48.879,13	1
04/09/2020	29	19,70	27,00	22,57	810.296,13	796.028,63	3
05/09/2020	30	22,00	24,00	23,00	191.269,00	187.423,78	2
08/09/2020	33	19,70	19,70	19,70	1.454.798,66	1.428.583,18	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
09/09/2020	34	27,00	27,00	27,00	93.000,00	90.652,96	1
10/09/2020	35	24,00	24,00	24,00	248.691,13	242.628,73	3
12/09/2020	37	21,00	21,00	21,00	59.944,01	58.595,51	1
15/09/2020	40	24,00	24,00	24,00	45.979,52	44.772,51	2
16/09/2020	41	27,00	27,00	27,00	93.000,00	90.197,69	1
17/09/2020	42	28,00	28,00	28,00	422.368,18	408.274,33	1
18/09/2020	43	21,00	21,00	21,00	50.000,00	48.710,83	1
19/09/2020	44	24,00	24,00	24,00	76.000,00	73.721,70	1
20/09/2020	45	20,00	24,00	22,67	481.176,00	468.483,42	3
21/09/2020	46	20,00	24,00	21,50	705.220,00	687.171,66	4
22/09/2020	47	20,00	28,00	22,20	770.678,64	747.073,26	5
23/09/2020	48	20,00	22,00	21,15	20.116.866,48	19.552.752,78	13
24/09/2020	49	21,00	21,00	21,00	50.000,00	48.547,56	1
25/09/2020	50	20,00	26,50	22,42	1.412.991,44	1.363.804,69	6
28/09/2020	53	20,00	26,00	23,00	1.039.500,00	1.001.323,87	2
29/09/2020	54	20,00	26,00	21,50	822.900,00	792.913,79	4
30/09/2020	55	19,90	26,50	22,76	2.606.429,02	2.524.807,30	9
01/10/2020	56	21,00	27,00	24,00	1.193.957,50	1.144.872,22	2
03/10/2020	58	22,00	27,00	23,67	225.000,00	216.635,18	3
04/10/2020	59	21,00	21,00	21,00	38.750,00	37.436,15	1
06/10/2020	61	21,00	21,00	21,00	38.750,00	37.415,35	1
07/10/2020	62	22,00	28,00	26,00	2.148.300,00	2.051.624,86	3
08/10/2020	63	26,00	28,00	27,00	3.100.000,00	2.953.619,86	3
09/10/2020	64	19,90	28,00	24,63	2.324.558,29	2.221.325,99	3
10/10/2020	65	22,00	24,00	23,00	110.122,00	105.516,24	2
12/10/2020	67	21,00	28,00	24,50	743.000,00	706.168,71	2
13/10/2020	68	19,90	22,00	20,95	122.000,00	117.429,93	2
14/10/2020	69	19,90	28,00	25,30	1.238.542,00	1.176.587,83	3
15/10/2020	70	19,90	28,50	24,93	5.033.606,22	4.789.278,56	8
16/10/2020	71	19,90	19,90	19,90	82.000,00	78.819,99	1
19/10/2020	74	19,90	28,00	22,60	1.045.092,75	995.622,30	3
20/10/2020	75	19,90	19,90	19,90	82.000,00	78.737,46	1
21/10/2020	76	28,00	28,00	28,00	1.300.000,00	1.227.493,79	1
22/10/2020	77	21,00	28,00	26,40	3.696.542,00	3.485.500,29	5
23/10/2020	78	28,00	28,00	28,00	482.977,00	454.721,95	1
24/10/2020	79	28,00	28,00	28,00	482.977,00	454.393,76	1
25/10/2020	80	28,00	28,00	28,00	482.977,00	454.393,76	1
26/10/2020	81	28,00	28,00	28,00	482.977,00	454.393,76	1
29/10/2020	84	27,00	27,00	27,00	1.100.000,00	1.033.488,64	1
30/10/2020	85	19,90	26,50	23,23	858.163,47	815.876,64	4
31/10/2020	86	22,00	26,50	24,25	396.158,00	374.357,11	2
02/11/2020	88	22,00	27,00	24,50	383.333,00	363.273,67	2
03/11/2020	89	22,00	29,00	25,50	466.150,24	436.510,91	2
04/11/2020	90	30,00	30,00	30,00	500.000,00	465.205,20	1
05/11/2020	91	27,00	28,00	27,67	2.900.000,00	2.706.968,72	3
07/11/2020	93	22,00	22,00	22,00	125.000,00	118.162,75	1
10/11/2020	96	24,00	28,00	26,00	1.310.122,00	1.219.945,47	2
11/11/2020	97	28,00	28,50	28,10	4.715.000,00	4.384.954,69	5
12/11/2020	98	27,00	29,00	28,00	3.353.200,00	3.111.672,89	6
13/11/2020	99	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	927.431,65	1
14/11/2020	100	28,00	28,00	28,00	165.769,04	153.630,16	3
15/11/2020	101	24,00	28,50	27,13	398.143,52	369.141,59	4
17/11/2020	103	28,00	28,00	28,00	24.250,00	22.458,26	1
18/11/2020	104	28,00	28,00	28,00	2.100.000,00	1.943.458,42	2
19/11/2020	105	27,00	29,00	28,00	1.422.700,00	1.313.945,54	3
20/11/2020	106	28,00	28,00	28,00	1.080.833,34	996.726,05	2
21/11/2020	107	28,00	28,00	28,00	40.400,00	37.229,85	1
26/11/2020	112	27,00	29,00	28,00	1.915.000,00	1.760.021,68	3
27/11/2020	113	19,90	26,50	23,20	455.900,00	427.765,05	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
30/11/2020	116	19,90	28,00	25,56	1.796.088,39	1.669.392,39	7
01/12/2020	117	28,00	28,00	28,00	145.000,00	132.964,02	1
03/12/2020	119	27,00	27,00	27,00	900.000,00	824.382,65	1
04/12/2020	120	27,00	28,00	27,50	2.075.702,00	1.896.296,97	2
07/12/2020	123	30,00	30,00	30,00	4.000.000,00	3.624.627,60	4
08/12/2020	124	28,00	28,00	28,00	155.863,00	142.125,50	1
10/12/2020	126	24,00	29,00	27,00	1.960.122,00	1.785.513,89	4
11/12/2020	127	28,00	28,50	28,10	4.115.000,00	3.741.377,97	5
12/12/2020	128	22,00	22,00	22,00	125.000,00	115.852,42	1
15/12/2020	131	24,00	28,00	26,00	167.479,52	152.351,57	2
16/12/2020	132	28,00	29,00	28,50	1.000.000,00	905.923,22	2
17/12/2020	133	28,00	29,00	28,33	1.900.000,00	1.718.979,64	3
18/12/2020	134	28,00	29,00	28,50	1.000.000,00	903.367,32	2
20/12/2020	136	27,00	27,00	27,00	1.000.000,00	907.373,34	1
23/12/2020	139	28,75	29,00	28,88	1.200.000,00	1.076.961,02	2
28/12/2020	144	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	896.695,74	1
29/12/2020	145	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	893.512,85	1
30/12/2020	146	23,00	29,00	26,60	6.016.232,94	5.451.479,73	5
31/12/2020	147	26,50	28,00	27,25	223.680,00	200.608,59	2
01/01/2021	148	28,00	28,00	28,00	145.000,00	129.858,18	1
10/01/2021	157	24,00	28,50	26,25	375.122,00	334.642,86	2
11/01/2021	158	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	887.840,24	1
12/01/2021	159	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	887.214,39	1
13/01/2021	160	29,00	29,00	29,00	975.000,00	864.424,69	1
14/01/2021	161	28,75	28,75	28,75	200.000,00	177.119,98	1
15/01/2021	162	24,00	29,00	26,95	1.647.479,52	1.472.020,13	5
17/01/2021	164	28,00	28,00	28,00	333.000,00	295.384,95	1
20/01/2021	167	27,00	28,00	27,50	1.127.000,00	1.001.964,12	2
21/01/2021	168	28,00	28,00	28,00	188.825,18	166.927,90	1
22/01/2021	169	28,00	29,00	28,50	650.000,00	573.317,12	2
23/01/2021	170	28,00	28,00	28,00	104.065,00	91.872,40	1
24/01/2021	171	28,00	28,00	28,00	124.219,74	109.665,74	1
29/01/2021	176	26,50	29,00	27,83	607.900,00	533.892,13	3
30/01/2021	177	28,00	30,00	28,50	1.000.937,70	875.720,37	4
31/01/2021	178	27,00	28,00	27,75	1.650.585,60	1.454.145,97	4
09/02/2021	187	28,00	28,00	28,00	315.000,00	275.296,91	1
10/02/2021	188	28,00	28,00	28,00	500.000,00	436.686,45	2
15/02/2021	193	24,00	28,00	26,67	699.935,00	610.250,07	3
17/02/2021	195	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.730.513,94	1
20/02/2021	198	27,00	28,00	27,67	1.400.000,00	1.217.123,60	3
26/02/2021	204	26,50	26,50	26,50	59.000,00	51.291,52	1
28/02/2021	206	26,00	28,00	27,00	1.382.756,63	1.200.109,03	4
01/03/2021	207	28,00	28,00	28,00	400.000,00	344.957,94	2
10/03/2021	216	28,00	28,00	28,00	200.000,00	171.458,10	1
11/03/2021	217	28,00	28,00	28,00	515.000,00	440.635,26	2
12/03/2021	218	26,00	26,00	26,00	190.924,63	164.956,42	1
15/03/2021	221	28,00	31,00	29,50	1.253.000,00	1.064.105,40	2
20/03/2021	226	28,00	28,00	28,00	420.000,00	357.242,73	1
22/03/2021	228	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	850.577,93	1
26/03/2021	232	26,00	28,00	26,83	350.924,63	299.528,41	3
30/03/2021	236	28,00	30,00	29,00	651.832,00	546.956,31	2
01/04/2021	238	26,00	28,00	27,00	470.924,63	399.262,20	2
05/04/2021	242	31,00	31,00	31,00	500.000,00	414.461,88	1
09/04/2021	246	31,00	31,00	31,00	220.000,00	181.596,15	1
10/04/2021	247	28,00	28,00	28,00	315.000,00	264.310,34	1
12/04/2021	249	30,00	30,00	30,00	180.861,30	150.032,67	1
16/04/2021	253	26,00	26,00	26,00	190.924,63	161.478,10	1
19/04/2021	256	31,00	31,00	31,00	500.000,00	410.416,71	1
22/04/2021	259	28,00	28,00	28,00	3.782.000,00	3.149.078,38	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
23/04/2021	260	26,00	26,00	26,00	190.924,63	160.799,97	1
24/04/2021	261	28,00	28,00	28,00	371.014,00	308.530,28	1
26/04/2021	263	31,00	31,00	31,00	500.000,00	408.423,60	1
29/04/2021	266	26,00	26,00	26,00	648.867,95	544.527,53	1
30/04/2021	267	26,50	28,00	27,63	997.032,00	826.426,64	4
03/05/2021	270	29,00	29,00	29,00	500.000,00	411.415,95	1
05/05/2021	272	29,00	29,00	29,00	4.430.080,78	3.640.451,82	5
06/05/2021	273	31,00	31,00	31,00	200.000,00	162.020,60	1
12/05/2021	279	30,00	30,00	30,00	180.861,30	147.025,33	1
15/05/2021	282	28,00	30,00	29,00	528.993,00	433.733,32	2
19/05/2021	286	30,00	30,00	30,00	84.118,12	68.062,77	1
20/05/2021	287	30,00	30,00	30,00	5.000.000,00	4.037.610,62	1
23/05/2021	290	30,00	30,00	30,00	107.000,00	86.290,32	1
25/05/2021	292	27,00	30,00	28,50	436.697,00	356.650,42	2
26/05/2021	293	30,00	30,00	30,00	380.000,00	306.045,90	1
30/05/2021	297	26,50	31,00	29,28	3.055.113,08	2.455.049,26	9
31/05/2021	298	29,00	30,00	29,50	435.324,00	350.803,55	2
02/06/2021	300	30,00	30,00	30,00	326.458,00	261.711,33	1
03/06/2021	301	30,00	30,00	30,00	1.704.710,96	1.363.918,23	4
04/06/2021	302	29,00	30,00	29,50	1.125.163,00	903.917,17	2
08/06/2021	306	29,00	29,00	29,00	500.000,00	401.955,82	1
10/06/2021	308	27,00	30,00	28,50	1.152.818,01	924.438,41	2
13/06/2021	311	30,00	30,00	30,00	815.625,00	648.732,02	1
15/06/2021	313	27,00	30,00	27,80	4.515.625,00	3.638.641,07	10
18/06/2021	316	29,00	29,00	29,00	4.000.000,00	3.191.187,08	1
20/06/2021	318	29,00	30,00	29,67	3.150.000,00	2.507.040,42	3
22/06/2021	320	29,00	29,00	29,00	500.000,00	398.393,33	1
29/06/2021	327	29,00	29,00	29,00	500.000,00	396.635,66	1
07/07/2021	335	29,00	29,00	29,00	500.000,00	394.645,79	1
10/07/2021	338	29,00	29,00	29,00	500.000,00	393.412,23	1
13/07/2021	341	30,00	30,00	30,00	450.000,00	351.261,76	1
14/07/2021	342	29,00	29,00	29,00	500.000,00	392.920,96	1
15/07/2021	343	30,00	30,00	30,00	500.000,00	389.291,81	1
20/07/2021	348	29,00	31,00	30,00	2.500.000,00	1.934.175,17	2
21/07/2021	349	29,00	29,00	29,00	500.000,00	391.211,15	1
22/07/2021	350	30,00	31,00	30,25	1.361.878,00	1.052.723,67	4
23/07/2021	351	30,00	30,00	30,00	1.303.921,68	1.010.041,20	3
24/07/2021	352	30,00	30,00	30,00	1.126.771,91	872.262,45	3
30/07/2021	358	29,00	29,00	29,00	387.466,39	301.103,35	1
					202.487.228,33	182.638.790,06	401

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
14/08/2020	8	28,00	35,00	31,50	1.316.435,42	1.302.821,97	2
19/09/2020	44	45,00	45,00	45,00	286.000,00	270.020,69	1
21/09/2020	46	28,00	30,00	29,33	2.213.684,16	2.131.514,44	3
22/09/2020	47	28,00	28,00	28,00	63.800,00	61.534,19	1
24/09/2020	49	36,00	36,00	36,00	4.900.000,00	4.656.581,96	1
16/10/2020	71	44,00	44,00	44,00	2.000.001,00	1.836.201,74	1
27/10/2020	82	33,00	33,00	33,00	300.000,00	278.824,60	2
31/10/2020	86	40,00	40,00	40,00	286.000,00	260.324,19	1
03/11/2020	89	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	923.980,46	2
10/11/2020	96	33,00	33,00	33,00	2.000.000,00	1.837.217,49	3
17/11/2020	103	33,00	33,00	33,00	500.000,00	456.649,57	1
20/11/2020	106	33,00	33,00	33,00	600.000,00	545.278,00	2
30/11/2020	116	25,00	25,00	25,00	15.000.000,00	13.878.327,00	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
02/12/2020	118	25,00	25,00	25,00	8.850.000,00	8.177.848,10	1
07/12/2020	123	25,00	25,00	25,00	12.600.000,00	11.591.682,42	1
14/12/2020	130	25,00	25,00	25,00	13.550.000,00	12.426.507,54	1
09/03/2021	215	38,00	38,00	38,00	1.150.000,00	938.870,00	1
10/03/2021	216	38,00	38,00	38,00	1.150.000,00	938.072,68	1
17/03/2021	223	38,00	38,00	38,00	1.150.000,00	932.529,10	1
18/03/2021	224	38,00	38,00	38,00	1.200.000,00	970.615,61	1
26/03/2021	232	38,00	38,00	38,00	1.250.000,00	1.004.292,32	1
					71.365.920,58	65.419.694,07	29

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$							
20/10/2020	75	40,00	40,00	40,00	99.979,00	92.292,20	1
22/10/2020	77	40,00	40,00	40,00	199.941,00	183.824,85	2
23/10/2020	78	40,00	40,00	40,00	200.006,00	183.699,52	2
26/10/2020	81	40,00	40,00	40,00	99.975,00	91.731,71	1
27/10/2020	82	40,00	40,00	40,00	300.024,00	275.009,44	3
28/10/2020	83	40,00	40,00	40,00	200.065,00	183.200,51	2
29/10/2020	84	40,00	40,00	40,00	200.067,00	182.652,47	2
30/10/2020	85	40,00	40,00	40,00	200.069,00	182.471,73	2
02/11/2020	88	40,00	40,00	40,00	100.025,00	91.136,11	1
03/11/2020	89	40,00	40,00	40,00	99.969,00	90.994,23	1
04/11/2020	90	40,00	40,00	40,00	99.968,00	90.902,64	1
05/11/2020	91	40,00	40,00	40,00	99.967,00	90.630,79	1
06/11/2020	92	40,00	40,00	40,00	99.966,00	90.539,93	1
09/11/2020	95	40,00	40,00	40,00	99.965,00	90.449,24	1
10/11/2020	96	40,00	40,00	40,00	100.031,00	90.419,30	1
11/11/2020	97	40,00	40,00	40,00	100.032,00	90.330,73	1
12/11/2020	98	40,00	40,00	40,00	100.033,00	90.064,25	1
16/11/2020	102	40,00	40,00	40,00	100.035,00	89.888,66	1
17/11/2020	103	40,00	40,00	40,00	99.959,00	89.732,01	1
18/11/2020	104	40,00	40,00	40,00	99.958,00	89.642,92	1
19/11/2020	105	40,00	40,00	40,00	99.957,00	89.291,01	1
20/11/2020	106	40,00	40,00	40,00	99.956,00	89.202,79	1
23/11/2020	109	40,00	40,00	40,00	99.955,00	89.114,74	1
24/11/2020	110	40,00	40,00	40,00	100.041,00	89.191,41	1
25/11/2020	111	40,00	40,00	40,00	100.042,00	89.105,25	1
26/11/2020	112	40,00	40,00	40,00	100.043,00	88.845,97	1
27/11/2020	113	40,00	40,00	40,00	100.044,00	88.760,48	1
30/11/2020	116	40,00	40,00	40,00	99.949,00	88.590,06	1
01/12/2020	117	40,00	40,00	40,00	99.948,00	88.503,20	1
02/12/2020	118	40,00	40,00	40,00	99.947,00	88.416,52	1
					3.699.916,00	3.348.634,67	37

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
13/08/2020	7	20,00	20,00	20,00	60.000,00	59.640,52	1
14/08/2020	8	20,00	20,00	20,00	158.742,00	157.705,04	1
18/08/2020	12	20,00	25,00	23,18	644.223,19	639.071,97	5
20/08/2020	14	20,00	25,00	22,50	304.940,00	301.567,04	2
21/08/2020	15	21,00	21,00	21,00	379.000,00	375.115,24	1
24/08/2020	18	20,00	20,00	20,00	275.450,74	272.612,58	1
26/08/2020	20	24,00	24,00	24,00	5.084.164,25	5.014.917,17	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
27/08/2020	21	20,00	24,00	22,00	814.404,58	801.905,61	2
29/08/2020	23	20,00	20,00	20,00	158.742,03	156.512,27	1
31/08/2020	25	21,00	25,00	23,00	3.748.910,35	3.686.281,12	6
01/09/2020	26	20,00	27,00	23,00	545.114,69	536.070,25	6
02/09/2020	27	20,00	22,00	21,00	162.077,52	159.610,48	2
03/09/2020	28	22,00	22,00	22,00	24.144,10	23.701,25	2
04/09/2020	29	20,00	22,00	21,60	573.029,85	562.440,18	5
05/09/2020	30	25,00	25,00	25,00	100.000,00	97.789,69	1
07/09/2020	32	22,00	22,00	22,00	90.859,60	89.087,61	1
08/09/2020	33	27,00	27,00	27,00	20.000,00	19.509,33	1
09/09/2020	34	20,00	20,00	20,00	150.000,00	147.177,42	1
10/09/2020	35	20,00	20,00	20,00	239.179,87	234.301,27	2
11/09/2020	36	21,90	24,00	22,48	1.480.101,06	1.445.761,67	4
14/09/2020	39	19,90	19,90	19,90	906.216,25	886.875,08	1
15/09/2020	40	25,00	25,00	25,00	3.000.000,00	2.918.054,64	6
17/09/2020	42	20,00	20,00	20,00	180.004,00	175.672,35	1
18/09/2020	43	22,00	24,00	22,67	361.134,04	350.950,98	3
21/09/2020	46	22,00	29,00	25,83	2.200.000,00	2.126.995,26	3
22/09/2020	47	24,00	24,00	24,00	681.049,46	660.212,08	1
24/09/2020	49	22,00	22,00	22,00	56.314,00	54.602,62	1
28/09/2020	53	24,00	24,00	24,00	791.160,26	764.031,89	1
30/09/2020	55	22,00	29,00	24,70	3.112.000,00	2.993.212,59	5
01/10/2020	56	29,00	29,00	29,00	40.000,00	38.208,89	1
02/10/2020	57	22,00	29,00	24,33	250.836,26	241.657,54	3
05/10/2020	60	22,00	29,00	25,63	1.656.985,08	1.586.989,73	4
07/10/2020	62	22,00	22,00	22,00	1.486.887,66	1.432.492,20	1
08/10/2020	63	27,00	27,00	27,00	20.000,00	19.055,57	1
09/10/2020	64	22,00	22,00	22,00	11.441,14	10.990,67	1
10/10/2020	65	29,00	29,00	29,00	500.000,00	474.013,66	1
13/10/2020	68	20,00	25,99	22,00	2.268.203,19	2.170.587,73	3
19/10/2020	74	20,00	22,00	21,00	232.004,00	222.649,56	2
21/10/2020	76	27,00	27,00	27,00	500.000,00	473.055,29	1
23/10/2020	78	28,00	38,00	31,33	800.000,00	743.564,20	3
24/10/2020	79	22,00	22,00	22,00	105.315,06	100.355,05	1
30/10/2020	85	22,00	27,00	24,25	2.481.832,20	2.343.160,82	4
31/10/2020	86	22,00	22,00	22,00	150.000,00	142.363,10	1
02/11/2020	88	24,00	29,00	27,40	1.690.820,82	1.581.882,60	5
03/11/2020	89	29,00	29,00	29,00	300.000,00	279.979,54	2
04/11/2020	90	25,00	29,00	27,67	393.120,73	367.429,27	3
05/11/2020	91	29,00	29,00	29,00	300.000,00	279.151,58	2
06/11/2020	92	29,00	29,00	29,00	730.000,00	678.767,04	3
08/11/2020	94	27,00	27,00	27,00	20.000,00	18.673,90	1
09/11/2020	95	29,00	29,00	29,00	300.000,00	278.739,44	2
10/11/2020	96	20,00	29,00	23,67	1.378.018,81	1.304.222,54	3
13/11/2020	99	28,00	28,00	28,00	810.000,00	751.219,63	3
16/11/2020	102	30,00	30,00	30,00	500.000,00	460.974,99	1
17/11/2020	103	20,00	29,00	24,50	1.180.004,00	1.093.975,76	2
18/11/2020	104	28,00	28,00	28,00	500.000,00	462.728,19	1
19/11/2020	105	28,00	30,00	29,00	870.000,00	800.995,45	2
20/11/2020	106	23,00	23,00	23,00	1.500.000,00	1.402.767,10	1
24/11/2020	110	23,00	23,00	23,00	1.500.000,00	1.401.940,95	1
25/11/2020	111	23,00	29,00	26,97	5.272.221,00	4.867.144,90	3
26/11/2020	112	23,00	23,00	23,00	1.600.000,00	1.491.889,13	1
27/11/2020	113	23,00	23,00	23,00	1.600.000,00	1.491.013,07	1
30/11/2020	116	23,00	28,00	25,50	1.679.962,96	1.563.515,15	2
01/12/2020	117	23,00	28,00	25,00	1.464.000,00	1.360.964,14	3
02/12/2020	118	23,00	23,00	23,00	1.300.000,00	1.209.317,74	1
03/12/2020	119	29,00	29,00	29,00	2.806.274,00	2.554.594,00	2
04/12/2020	120	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	912.500,00	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
07/12/2020	123	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	906.156,90	1
09/12/2020	125	28,00	29,00	28,50	2.000.000,00	1.820.862,05	2
10/12/2020	126	24,00	30,00	26,00	4.515.361,80	4.144.633,40	3
11/12/2020	127	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	909.317,39	1
14/12/2020	130	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	902.794,95	1
17/12/2020	133	25,00	30,00	26,67	1.231.015,59	1.110.787,91	3
18/12/2020	134	29,00	29,00	29,00	437.500,00	394.553,16	1
21/12/2020	137	29,00	30,00	29,50	1.437.500,00	1.292.400,57	2
22/12/2020	138	29,00	29,00	29,00	437.500,00	392.864,17	1
23/12/2020	139	24,00	24,00	24,00	1.000.000,00	913.504,86	1
25/12/2020	141	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	893.512,85	1
28/12/2020	144	24,00	29,00	26,50	1.437.500,00	1.305.260,87	2
29/12/2020	145	29,00	29,00	29,00	437.500,00	390.911,87	1
30/12/2020	146	22,00	24,00	22,67	3.000.000,00	2.742.837,55	3
05/01/2021	152	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	891.613,94	1
06/01/2021	153	29,00	29,00	29,00	1.000.000,00	890.982,77	1
08/01/2021	155	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	891.897,18	1
11/01/2021	158	24,00	24,00	24,00	1.914.537,57	1.733.322,29	1
12/01/2021	159	29,00	29,00	29,00	800.000,00	709.771,51	1
13/01/2021	160	25,00	28,00	27,00	2.171.870,60	1.934.940,63	3
14/01/2021	161	28,00	28,75	28,38	2.000.000,00	1.773.850,65	2
15/01/2021	162	28,00	29,00	28,50	1.800.000,00	1.594.924,58	2
17/01/2021	164	25,00	25,00	25,00	51.011,59	45.803,76	1
18/01/2021	165	25,00	30,00	27,50	280.004,00	249.621,42	2
22/01/2021	169	29,00	29,00	29,00	1.925.000,00	1.693.561,99	1
25/01/2021	172	25,00	25,00	25,00	600.000,00	536.436,01	1
29/01/2021	176	25,00	25,00	25,00	150.000,00	133.618,06	1
30/01/2021	177	28,00	28,00	28,00	250.000,00	219.667,79	1
31/01/2021	178	28,00	28,00	28,00	250.000,00	219.667,79	1
02/02/2021	180	29,00	29,00	29,00	400.000,00	349.708,98	1
03/02/2021	181	29,00	30,00	29,69	14.223.743,00	12.390.623,26	8
04/02/2021	182	29,00	30,00	29,80	7.650.050,00	6.641.886,85	5
05/02/2021	183	30,00	30,00	30,00	500.000,00	433.697,72	1
09/02/2021	187	27,00	27,00	27,00	200.051,00	175.626,84	1
10/02/2021	188	27,00	28,75	27,88	1.251.053,00	1.090.679,58	2
11/02/2021	189	27,00	27,00	27,00	339.986,00	297.703,89	1
12/02/2021	190	28,75	28,75	28,75	1.000.000,00	868.040,07	1
15/02/2021	193	30,00	30,00	30,00	500.000,00	431.238,19	1
17/02/2021	195	25,00	25,00	25,00	51.011,59	44.973,99	1
18/02/2021	196	30,00	30,00	30,00	500.000,00	429.715,09	1
22/02/2021	200	30,00	30,00	30,00	1.100.000,00	944.039,50	2
25/02/2021	203	26,00	26,00	26,00	500.000,00	436.018,73	1
26/02/2021	204	26,00	30,00	29,20	2.391.153,00	2.048.400,39	5
28/02/2021	206	25,00	25,00	25,00	150.000,00	131.294,96	1
01/03/2021	207	25,00	26,00	25,50	2.000.000,00	1.746.255,19	2
05/03/2021	211	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	867.725,37	1
08/03/2021	214	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	867.189,36	1
12/03/2021	218	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	863.987,12	1
15/03/2021	221	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	863.455,72	1
19/03/2021	225	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	860.280,95	1
22/03/2021	228	26,00	29,50	27,75	3.000.000,00	2.547.400,75	2
25/03/2021	231	29,50	29,50	29,50	2.000.000,00	1.681.911,39	1
26/03/2021	232	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	856.606,43	1
29/03/2021	235	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	856.084,06	1
30/03/2021	236	25,00	25,00	25,00	500.000,00	430.170,89	1
31/03/2021	237	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	855.041,23	1
10/04/2021	247	28,00	28,00	28,00	500.000,00	419.540,23	1
15/04/2021	252	27,00	27,00	27,00	3.000.000,00	2.523.913,80	1
20/04/2021	257	31,00	31,00	31,00	2.500.000,00	2.050.653,96	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
21/04/2021	258	29,50	29,50	29,50	2.000.000,00	1.653.809,99	1
22/04/2021	259	29,00	29,00	29,00	3.000.000,00	2.483.105,81	1
23/04/2021	260	29,50	29,50	29,50	2.000.000,00	1.649.400,68	1
29/04/2021	266	26,00	26,00	26,00	291.153,00	244.334,49	1
30/04/2021	267	28,00	30,00	29,00	20.800.000,00	17.202.964,16	6
03/05/2021	270	29,00	29,00	29,00	1.075.000,00	884.544,29	1
06/05/2021	273	29,00	29,00	29,00	1.075.000,00	881.662,32	1
11/05/2021	278	29,00	29,00	29,00	1.075.000,00	879.942,14	1
13/05/2021	280	29,00	29,00	29,00	1.075.000,00	877.658,98	1
14/05/2021	281	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	821.110,41	1
19/05/2021	286	28,00	28,00	28,00	500.000,00	409.780,85	1
20/05/2021	287	29,50	31,00	30,25	4.500.000,00	3.626.177,30	2
26/05/2021	293	31,00	31,00	31,00	650.000,00	520.125,40	1
04/06/2021	302	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	810.390,76	1
18/06/2021	316	28,50	28,50	28,50	500.000,00	400.293,91	1
21/06/2021	319	28,50	28,50	28,50	1.000.000,00	800.087,68	2
23/06/2021	321	30,00	30,00	30,00	500.000,00	395.363,95	1
25/06/2021	323	30,00	31,00	30,50	1.150.000,00	903.393,44	2
02/07/2021	330	28,50	28,50	28,50	2.000.000,00	1.587.284,33	1
12/07/2021	340	31,00	31,00	31,00	2.900.000,00	2.248.730,64	1
15/07/2021	343	28,50	28,50	28,50	2.500.000,00	1.968.249,18	2
16/07/2021	344	29,00	29,00	29,00	3.500.000,00	2.743.594,70	1
22/07/2021	350	31,00	31,00	31,00	650.000,00	500.073,77	1
					207.623.390,49	183.460.937,86	265

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
12/08/2020	6	44,00	44,00	44,00	78.000,00	77.347,32	1
13/08/2020	7	35,00	44,00	39,50	279.901,59	276.584,00	2
14/08/2020	8	44,00	44,00	44,00	78.000,00	76.887,76	1
17/08/2020	11	44,00	44,00	44,00	78.000,00	76.796,50	1
18/08/2020	12	30,00	35,00	32,50	881.397,82	870.997,56	2
19/08/2020	13	44,00	44,00	44,00	78.000,00	76.705,46	1
20/08/2020	14	35,00	44,00	39,50	276.536,56	271.601,54	2
21/08/2020	15	44,00	44,00	44,00	78.000,00	76.343,45	1
24/08/2020	18	44,00	44,00	44,00	78.000,00	76.253,48	1
25/08/2020	19	30,00	44,00	37,00	22.082.419,67	21.707.225,34	2
26/08/2020	20	44,00	44,00	44,00	78.000,00	76.074,18	1
27/08/2020	21	44,00	44,00	44,00	78.000,00	75.806,80	1
28/08/2020	22	35,00	44,00	39,50	507.833,42	495.095,79	2
31/08/2020	25	24,00	44,00	31,67	4.827.502,16	4.743.200,87	3
01/09/2020	26	44,00	44,00	44,00	78.000,00	75.541,29	1
02/09/2020	27	44,00	44,00	44,00	78.000,00	75.453,20	1
03/09/2020	28	44,00	44,00	44,00	85.442,21	82.364,27	1
04/09/2020	29	35,00	35,00	35,00	81.937,92	79.498,51	1
07/09/2020	32	38,50	38,50	38,50	1.050.000,00	1.013.647,54	1
11/09/2020	36	33,00	33,00	33,00	351.365,00	339.101,60	1
14/09/2020	39	45,00	45,00	45,00	1.714.000,00	1.633.446,47	7
15/09/2020	40	33,00	45,75	38,58	1.211.097,90	1.162.210,62	3
19/09/2020	44	38,50	38,50	38,50	1.100.000,00	1.046.990,72	1
21/09/2020	46	31,50	31,50	31,50	1.416.740,95	1.361.515,64	1
24/09/2020	49	35,00	35,00	35,00	166.961,89	159.032,07	1
01/10/2020	56	30,00	45,75	37,88	2.416.969,99	2.295.706,38	2
02/10/2020	57	45,75	45,75	45,75	400.000,00	371.588,73	1
03/10/2020	58	45,75	45,75	45,75	400.000,00	371.156,56	1
04/10/2020	59	45,75	45,75	45,75	400.000,00	371.156,56	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
05/10/2020	60	36,00	45,75	38,44	1.777.000,00	1.668.804,50	4
06/10/2020	61	45,75	45,75	45,75	400.000,00	370.725,39	1
07/10/2020	62	45,75	45,75	45,75	500.000,00	462.869,03	1
08/10/2020	63	45,75	45,75	45,75	500.000,00	460.730,61	1
09/10/2020	64	45,75	45,75	45,75	500.000,00	460.199,08	1
10/10/2020	65	45,75	45,75	45,75	500.000,00	459.668,79	1
11/10/2020	66	45,75	45,75	45,75	500.000,00	459.668,79	1
12/10/2020	67	45,75	45,75	45,75	500.000,00	459.668,79	1
13/10/2020	68	45,75	45,75	45,75	500.000,00	459.668,79	1
14/10/2020	69	45,75	45,75	45,75	500.000,00	459.139,71	1
15/10/2020	70	45,75	45,75	45,75	500.000,00	457.559,76	1
16/10/2020	71	33,00	45,75	39,38	851.301,00	786.028,13	2
17/10/2020	72	45,75	45,75	45,75	500.000,00	456.512,49	1
18/10/2020	73	45,75	45,75	45,75	500.000,00	456.512,49	1
19/10/2020	74	45,75	45,75	45,75	500.000,00	456.512,49	1
20/10/2020	75	45,75	45,75	45,75	500.000,00	455.990,66	1
21/10/2020	76	31,50	45,75	36,56	4.266.292,94	3.969.287,91	4
22/10/2020	77	45,75	45,75	45,75	750.000,00	680.872,76	1
23/10/2020	78	33,00	45,75	39,38	1.101.496,00	1.007.334,61	2
24/10/2020	79	45,75	45,75	45,75	750.000,00	679.326,75	1
25/10/2020	80	45,75	45,75	45,75	750.000,00	679.326,75	1
26/10/2020	81	45,75	45,75	45,75	750.000,00	679.326,75	1
27/10/2020	82	33,00	45,75	39,38	1.096.577,00	1.000.670,37	2
28/10/2020	83	45,75	45,75	45,75	750.000,00	677.787,75	1
29/10/2020	84	45,75	45,75	45,75	750.000,00	675.492,28	1
02/11/2020	88	30,00	30,00	30,00	340.002,80	316.584,24	1
04/11/2020	90	36,00	36,00	36,00	2.000.000,00	1.835.277,55	1
05/11/2020	91	36,00	36,00	36,00	623.000,00	569.626,75	1
26/11/2020	112	42,00	42,00	42,00	2.100.000,00	1.852.702,31	1
09/12/2020	125	29,50	29,50	29,50	11.250.000,00	10.210.234,48	1
30/12/2020	146	35,00	35,00	35,00	19.298.009,40	16.857.181,84	1
09/06/2021	307	33,00	33,00	33,00	3.500.000,00	2.737.656,44	1
14/06/2021	312	33,00	33,00	33,00	3.500.000,00	2.728.010,42	1
17/06/2021	315	33,00	33,00	33,00	3.000.000,00	2.330.084,69	1
25/06/2021	323	33,00	33,00	33,00	3.000.000,00	2.317.068,01	1
28/07/2021	356	28,00	28,00	28,00	34.000.000,00	26.674.404,61	1
					143.533.786,22	126.683.846,98	90

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
01/09/2020	26	32,90	32,90	32,90	305.493,64	297.973,28	1
02/09/2020	27	30,00	30,00	30,00	117.664,27	115.017,30	1
06/09/2020	31	31,90	31,90	31,90	530.484,35	515.613,49	1
17/09/2020	42	34,00	36,00	34,80	15.116.735,04	14.483.031,57	10
30/09/2020	55	30,00	30,00	30,00	581.877,67	556.273,83	2
					16.652.254,97	15.967.909,47	15

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		06/08/2020		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
04/12/2021	485	42,00	42,00	42,00	797.114,00	510.844,91	1
					797.114,00	510.844,91	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759426	#ARP111200001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	24hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	759427	#ARP151200001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	24hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	759428	#ARP191200001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2020	24hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	759429	#ARP231200001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2020	24hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	759430	#ARP271200001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2020	24hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	759431	#ARP311200001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2020	24hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	758774	*ACI011200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	758775	*ACI021200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	759252	*ACI050400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759253	*ACI050400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759254	*ACI050400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758776	*ACI071200006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758896	*ACI090200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2021	48hs	\$	200.051,00
Ch Dif Avalado	758777	*ACI091200021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758897	*ACI100200008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	251.053,00
Ch Dif Avalado	758898	*ACI100600009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	56.000,00
Ch Dif Avalado	758778	*ACI111200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758779	*ACI141200013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758780	*ACI161200013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758781	*ACI181200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758782	*ACI201100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	759255	*ACI201200004	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	758783	*ACI211200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758772	*ACI220900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2020	48hs	\$	681.049,46
Ch Dif Avalado	758784	*ACI231200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758785	*ACI241100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758786	*ACI251100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	759256	*ACI260200018	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	758899	*ACI260800008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2020	48hs	\$	5.084.164,25
Ch Dif Avalado	758787	*ACI261100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	758788	*ACI270800006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2020	48hs	\$	754.404,58
Ch Dif Avalado	758789	*ACI271100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	758790	*ACI280100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759370	*ACI280200005	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758773	*ACI280900006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2020	48hs	\$	791.160,26
Ch Dif Avalado	758791	*ACI281200013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759257	*ACI290100018	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	759371	*ACI300400016	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759372	*ACI300600020	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	759373	*ACI300700003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	759258	*ACI300900021	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	759259	*ACI301000016	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	759374	*ACI301000017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	1.020.000,00
Ch Dif Avalado	758792	*ACI301100023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	759260	*ACI301100024	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	758793	*ACI301200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759375	*ACI310300016	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	759376	*ACI310500017	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758900	*ACI310800017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	2.282.769,03
Ch Dif Avalado	759261	*ACI310800018	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	758872	*ARP040600003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759165	*ARP131000015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2020	48hs	\$	1.440.658,00
Ch Dif Avalado	758861	*ARP180800008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2020	48hs	\$	26.558,28
Ch Dif Avalado	758862	*ARP180800009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2020	48hs	\$	36.172,56
Ch Dif Avalado	758863	*ARP180800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2020	48hs	\$	244.139,70
Ch Dif Avalado	758864	*ARP200800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2020	48hs	\$	244.940,00
Ch Dif Avalado	758865	*ARP280700003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758873	*ARP300100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758866	*ARP310800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	245.537,74
Ch Dif Avalado	758994	*AVU150900003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758995	*AVU150900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759001	*AVU150900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759002	*AVU150900006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759003	*AVU150900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759004	*AVU150900008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758996	*AVU180600001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	759471	*BIN181100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759472	*BIN191000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	1.872.102,75
Ch Dif Avalado	759473	*BIN191000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	1.086.583,33
Ch Dif Avalado	759285	*BIN210600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	525.000,00
Ch Dif Avalado	759286	*BIN230600004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2021	48hs	\$	525.000,00
Ch Dif Avalado	759474	*BIN241100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2020	48hs	\$	1.086.583,33
Ch Dif Avalado	759287	*BIN250600010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	525.000,00
Ch Dif Avalado	759288	*BIN280600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	525.000,00
Ch Dif Avalado	758807	*BIN310100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	400.710,00
Ch Dif Avalado	758808	*BIN310500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	1.414.514,00
Ch Dif Avalado	758983	*CMP140500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758984	*CMP150700001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	758985	*CMP150700002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	758986	*CMP160700001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	758987	*CMP210500006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758988	*CMP210500007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758989	*CMP210500008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759397	*CUY011000005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	759398	*CUY021000008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2020	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	759399	*CUY051000006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	32.500,00
Ch Dif Avalado	759481	*CUY100700005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	189.096,21
Ch Dif Avalado	759483	*CUY110700002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2021	48hs	\$	186.668,59
Ch Dif Avalado	759484	*CUY120700001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2021	48hs	\$	185.642,39
Ch Dif Avalado	759482	*CUY130700014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2021	48hs	\$	185.642,40
Ch Dif Avalado	759485	*CUY140700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	185.642,40
Ch Dif Avalado	759486	*CUY150700004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	185.642,40
Ch Dif Avalado	759487	*CUY160700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	185.642,39
Ch Dif Avalado	759488	*CUY170700010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2021	48hs	\$	185.642,40
Ch Dif Avalado	759489	*CUY180700001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2021	48hs	\$	185.642,40
Ch Dif Avalado	759490	*CUY190700002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	185.642,40
Ch Dif Avalado	759185	*FED181200003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759085	*FED291100001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2020	48hs	\$	602.000,00
Ch Dif Avalado	758901	*FGC041100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	758818	*FGC071100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758819	*FGC071200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2020	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	758809	*FGC101000001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758810	*FGC210900001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758817	*FGC211000001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758820	*FGC231100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2020	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	758881	*FGC291000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2020	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	758869	*FGC300900003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758870	*FGC301000002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758683	*FTR011000002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	842.518,50
Ch Dif Avalado	758684	*FTR011000003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	57.481,50
Ch Dif Avalado	758685	*FTR070900003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2020	48hs	\$	1.018.304,46
Ch Dif Avalado	759436	*FTR071200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759437	*FTR101200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759438	*FTR141200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759439	*FTR171200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759440	*FTR211200012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759441	*FTR251200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758882	*GAR010300025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758744	*GAR021000031	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2020	48hs	\$	109.195,24
Ch Dif Avalado	758745	*GAR021000032	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2020	48hs	\$	101.641,02
Ch Dif Avalado	758945	*GAR040600027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758746	*GAR040900058	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2020	48hs	\$	116.274,08
Ch Dif Avalado	758747	*GAR051000022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	24.485,08
Ch Dif Avalado	758748	*GAR070900044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2020	48hs	\$	90.859,60



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758749	*GAR091000020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	11.441,14
Ch Dif Avalado	759233	*GAR100200022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	215.000,00
Ch Dif Avalado	759479	*GAR100300023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	759181	*GAR100400013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759005	*GAR110900027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758750	*GAR110900053	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2020	48hs	\$	105.651,39
Ch Dif Avalado	759480	*GAR110900054	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2020	48hs	\$	935.000,00
Ch Dif Avalado	759310	*GAR130900008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2020	48hs	\$	4.181.445,19
Ch Dif Avalado	759234	*GAR140900069	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2020	48hs	\$	906.216,25
Ch Dif Avalado	758878	*GAR160200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	758751	*GAR170900021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	180.004,00
Ch Dif Avalado	758752	*GAR171100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	180.004,00
Ch Dif Avalado	758753	*GAR171200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	180.004,00
Ch Dif Avalado	758754	*GAR180100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2021	48hs	\$	180.004,00
Ch Dif Avalado	758879	*GAR180300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	758686	*GAR180800070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2020	48hs	\$	180.004,00
Ch Dif Avalado	758687	*GAR180900061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado	758755	*GAR180900062	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	124.145,59
Ch Dif Avalado	758756	*GAR191000028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	52.000,00
Ch Dif Avalado	758757	*GAR191000029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	180.004,00
Ch Dif Avalado	759182	*GAR200500059	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759235	*GAR210800089	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2020	48hs	\$	379.000,00
Ch Dif Avalado	759475	*GAR210900071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	759377	*GAR221200027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758902	*GAR240900033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2020	48hs	\$	56.314,00
Ch Dif Avalado	759476	*GAR241000012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2020	48hs	\$	105.315,06
Ch Dif Avalado	758803	*GAR250100032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	758758	*GAR260200052	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758759	*GAR270700062	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758760	*GAR271100039	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758761	*GAR280500030	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758762	*GAR290100067	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758688	*GAR291200021	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758946	*GAR300100023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758804	*GAR300300043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758763	*GAR300400107	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758764	*GAR300600126	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	759311	*GAR300900098	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	62.000,00
Ch Dif Avalado	758765	*GAR301000089	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	759312	*GAR301000090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	61.832,20
Ch Dif Avalado	758883	*GAR301200086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758884	*GAR301200087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758766	*GAR310300051	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	759183	*GAR310800133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	161.007,52
Ch Dif Avalado	759313	*GAR310800134	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	97.596,06
Ch Dif Avalado	759314	*GAR310800135	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	62.000,00
Ch Dif Avalado	759262	*INT041200006	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759263	*INT080100014	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759264	*INT091200010	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759265	*INT111200015	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759266	*INT130100010	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759267	*INT130100011	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759268	*INT140100008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759269	*INT150100011	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759477	*MOV280500001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	357.978,42
Ch Dif Avalado	758880	*MOV300600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	763.036,41
Ch Dif Avalado	758916	*NOV010900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	175.426,45
Ch Dif Avalado	759315	*NOV120200003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758831	*PYV020200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758832	*PYV021100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	340.820,82
Ch Dif Avalado	758821	*PYV030200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	1.836.112,00
Ch Dif Avalado	758833	*PYV030200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	1.906.276,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758834	*PYV030200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2021	48hs	\$	1.856.275,00
Ch Dif Avalado	758835	*PYV031200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2020	48hs	\$	1.806.274,00
Ch Dif Avalado	758836	*PYV040200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758837	*PYV061100004	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2020	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	758858	*PYV080200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758859	*PYV100200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758838	*PYV120100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	758860	*PYV120200001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758839	*PYV150100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	758840	*PYV171100011	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758822	*PYV200500001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758823	*PYV210400002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758841	*PYV220100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	1.925.000,00
Ch Dif Avalado	758824	*PYV220300001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758825	*PYV230400001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758826	*PYV250300001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758827	*PYV251100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	1.836.111,00
Ch Dif Avalado	758828	*PYV251100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	1.836.110,00
Ch Dif Avalado	758917	*RES031100006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758918	*RES041100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758919	*RES051100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758920	*RES061100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	759086	*RES080100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759087	*RES080200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759072	*RES080300001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759073	*RES080400001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759074	*RES080500001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2021	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759075	*RES080900003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2020	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759088	*RES081000003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2020	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759089	*RES081100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2020	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759090	*RES081200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2020	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	758921	*RES091100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2020	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	759158	*SAJ010900001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2020	48hs	\$	43.854,75
Ch Dif Avalado	759179	*SAJ041100001	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	93.120,73
Ch Dif Avalado	759166	*SAJ050900001	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759167	*SAJ051000001	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759203	ACEN141000016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2020	48hs	\$	556.542,00
Ch Dif Avalado	759184	ACEN170800027	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2020	48hs	\$	129.851,65
Ch Dif Avalado	759204	ACEN170900013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	422.368,18
Ch Dif Avalado	759205	ACEN191000017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	556.542,00
Ch Dif Avalado	759206	ACEN220900016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2020	48hs	\$	370.987,66
Ch Dif Avalado	759207	ACEN221000028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	556.542,00
Ch Dif Avalado	759208	ACEN231000019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2020	48hs	\$	482.977,00
Ch Dif Avalado	759209	ACEN241000022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2020	48hs	\$	482.977,00
Ch Dif Avalado	759210	ACEN251000048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2020	48hs	\$	482.977,00
Ch Dif Avalado	759211	ACEN261000024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2020	48hs	\$	482.977,00
Ch Dif Avalado	759445	ACPY020600307	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2021	48hs	\$	326.458,00
Ch Dif Avalado	759446	ACPY030600403	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	383.338,66
Ch Dif Avalado	759447	ACPY030600404	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	507.009,00
Ch Dif Avalado	759448	ACPY030600405	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	431.488,30
Ch Dif Avalado	759449	ACPY030600406	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2021	48hs	\$	382.875,00
Ch Dif Avalado	759450	ACPY040600389	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	329.383,00
Ch Dif Avalado	758611	ACPY100601081	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	353.544,00
Ch Dif Avalado	758612	ACPY110500473	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	78.565,30
Ch Dif Avalado	758677	ACPY150401353	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	758678	ACPY150501542	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	759451	ACPY150501543	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	34.183,00
Ch Dif Avalado	758679	ACPY150601583	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	758613	ACPY180500596	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2021	48hs	\$	78.565,30
Ch Dif Avalado	759452	ACPY190500444	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2021	48hs	\$	84.118,12
Ch Dif Avalado	758614	ACPY191200602	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2020	48hs	\$	208.154,00
Ch Dif Avalado	759466	ACPY200101310	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	117.400,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758689	ACPY220400559	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	190.000,00
Ch Dif Avalado	758615	ACPY230500511	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2021	48hs	\$	52.072,35
Ch Dif Avalado	759453	ACPY230500512	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2021	48hs	\$	107.000,00
Ch Dif Avalado	758616	ACPY250500680	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	78.565,30
Ch Dif Avalado	759454	ACPY250500681	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	141.500,00
Ch Dif Avalado	759455	ACPY250500682	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	295.197,00
Ch Dif Avalado	759467	ACPY270500602	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	609.759,40
Ch Dif Avalado	759468	ACPY280202523	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	732.481,59
Ch Dif Avalado	758680	ACPY300301379	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	758681	ACPY300402490	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	758617	ACPY300502052	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	294.619,88
Ch Dif Avalado	758682	ACPY300502053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	155.000,00
Ch Dif Avalado	759456	ACPY300502054	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	759457	ACPY300502055	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	581.920,00
Ch Dif Avalado	759458	ACPY300502056	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	209.565,00
Ch Dif Avalado	759459	ACPY300502057	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	375.000,00
Ch Dif Avalado	759460	ACPY300502058	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	237.650,00
Ch Dif Avalado	758618	ACPY300602541	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	528.823,75
Ch Dif Avalado	758619	ACPY300602542	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	528.823,75
Ch Dif Avalado	758620	ACPY310501735	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	175.143,00
Ch Dif Avalado	758811	ACPY310501736	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	1.535.312,44
Ch Dif Avalado	758812	ACPY310501737	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758813	ACPY310501738	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758814	ACPY310501739	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	61.104,56
Ch Dif Avalado	759461	ACPY310501740	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	179.900,00
Ch Dif Avalado	758842	ACPY310801418	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	589.875,39
Ch Dif Avalado	758690	AFIA220400006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759316	ALFA020700001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759317	ALFA040600002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759318	ALFA070500003	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759319	ALFA090700001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759320	ALFA110600002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759321	ALFA140500001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759092	ALFA150600001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	759322	ALFA180600001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759323	ALFA210500007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759324	ALFA250600001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759325	ALFA280500011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759093	ALFA300500004	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	759212	ARPY011000049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	758691	ARPY030500035	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759213	ARPY031200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	758843	ARPY040600028	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2021	48hs	\$	795.780,00
Ch Dif Avalado	758844	ARPY041200036	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	775.702,00
Ch Dif Avalado	758692	ARPY050500064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	1.950.943,50
Ch Dif Avalado	758693	ARPY050500065	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	355.477,91
Ch Dif Avalado	758694	ARPY050500066	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	934.992,47
Ch Dif Avalado	758695	ARPY050500067	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	518.962,90
Ch Dif Avalado	758696	ARPY050500068	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	669.704,00
Ch Dif Avalado	759214	ARPY051100055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	759168	ARPY070700042	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759169	ARPY080600032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759215	ARPY081000036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2020	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	759170	ARPY100700110	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759216	ARPY101200105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	759217	ARPY121100103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	759171	ARPY140700048	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759172	ARPY150600132	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759218	ARPY151000087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	758922	ARPY170800041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758697	ARPY180600076	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2021	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	758923	ARPY190800043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2020	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759219	ARPY191100070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	758698	ARPY200100125	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758699	ARPY200200086	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758700	ARPY201200125	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759173	ARPY210700044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759174	ARPY220600053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759220	ARPY221000046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	759159	ARPY240400083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2021	48hs	\$	371.014,00
Ch Dif Avalado	759160	ARPY260300057	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759221	ARPY261100059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	758947	ARPY280200190	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	759175	ARPY290600090	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759222	ARPY291000050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2020	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	758948	ARPY300100106	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	758949	ARPY300300114	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	758950	ARPY300400254	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	759161	ARPY300400255	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	359.100,00
Ch Dif Avalado	759162	ARPY300400256	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif Avalado	758867	ARPY300700160	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	387.466,39
Ch Dif Avalado	758951	ARPY300900262	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	758952	ARPY301000113	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	758953	ARPY301100243	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	166.780,00
Ch Dif Avalado	758954	ARPY301100244	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	758955	ARPY301200108	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	151.832,00
Ch Dif Avalado	758868	ARPY310500186	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	255.424,00
Ch Dif Avalado	758956	ARPY311000145	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2020	48hs	\$	166.780,00
Ch Dif Avalado	758957	ARPY311200126	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2020	48hs	\$	166.780,00
Ch Dif Avalado	758845	AVFE031100007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2020	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Avalado	758930	AVRU200600285	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2021	48hs	\$	2.350.000,00
Ch Dif Avalado	758931	AVRU250200050	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	2.350.000,00
Ch Dif Avalado	758924	AVRU300501186	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	1.560.000,00
Ch Dif Avalado	759094	BIND090700012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	759030	BIND100500019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2021	48hs	\$	372.040,35
Ch Dif Avalado	759031	BIND100600041	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2021	48hs	\$	381.218,01
Ch Dif Avalado	759032	BIND100700038	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2021	48hs	\$	80.647,14
Ch Dif Avalado	759033	BIND110500046	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2021	48hs	\$	95.927,62
Ch Dif Avalado	759034	BIND150600049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759035	BIND150600050	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759036	BIND150600051	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759037	BIND150600052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759038	BIND150600053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759039	BIND150600054	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759040	BIND150600055	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759432	BIND180900006	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	2.230.338,46
Ch Dif Avalado	759041	BIND210500015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759042	BIND210500016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759043	BIND210500017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759044	BIND210500018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759045	BIND210500019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759046	BIND220500030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759047	BIND240500007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2021	48hs	\$	80.040,00
Ch Dif Avalado	759048	BIND250500039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	44.466,00
Ch Dif Avalado	759049	BIND260500020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	59.283,25
Ch Dif Avalado	759106	BIND260500021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2021	48hs	\$	119.526,40
Ch Dif Avalado	759006	BIND310500060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	218.926,00
Ch Dif Avalado	759095	BMAR230900002	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759096	BMAR230900003	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759097	BMAR230900004	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759098	BMAR230900005	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759099	BMAR230900006	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759100	BMAR230900007	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759101	BMAR230900008	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759102	BMAR230900009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759103	BMAR230900010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	759104	BMAR230900011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758701	CMFI021100010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	333.333,00
Ch Dif Avalado	758621	CONF031100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2020	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif Avalado	759007	CREC050900024	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2020	48hs	\$	66.269,00
Ch Dif Avalado	759050	CREC051000029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	66.269,00
Ch Dif Avalado	759051	CREC051100026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	66.270,02
Ch Dif Avalado	759052	CREC071100040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2020	48hs	\$	72.197,01
Ch Dif Avalado	759053	CREC091100036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2020	48hs	\$	171.162,29
Ch Dif Avalado	759054	CREC100100084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2021	48hs	\$	194.396,02
Ch Dif Avalado	759008	CREC100900035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2020	48hs	\$	72.500,00
Ch Dif Avalado	759009	CREC100900036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2020	48hs	\$	116.069,13
Ch Dif Avalado	759055	CREC101000050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	72.500,00
Ch Dif Avalado	758622	CREC101200060	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	36.464,67
Ch Dif Avalado	758623	CREC101200061	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	45.287,00
Ch Dif Avalado	758624	CREC101200062	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	758625	CREC101200063	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	758626	CREC101200064	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	72.750,00
Ch Dif Avalado	758627	CREC101200065	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	16.766,00
Ch Dif Avalado	758628	CREC101200066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	19.467,33
Ch Dif Avalado	759056	CREC101200067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	194.396,02
Ch Dif Avalado	758903	CREC110100057	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	7.621.228,00
Ch Dif Avalado	758629	CREC111200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	22.360,00
Ch Dif Avalado	758630	CREC121200025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758631	CREC121200026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2020	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	758632	CREC121200027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2020	48hs	\$	22.700,00
Ch Dif Avalado	759010	CREC150800064	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2020	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	759011	CREC150900047	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	23.500,00
Ch Dif Avalado	759057	CREC151000052	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado	758633	CREC151200062	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	125.766,39
Ch Dif Avalado	758634	CREC151200063	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	44.293,16
Ch Dif Avalado	759058	CREC171000018	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2020	48hs	\$	76.378,00
Ch Dif Avalado	758635	CREC171200035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	24.249,00
Ch Dif Avalado	759012	CREC190900021	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2020	48hs	\$	76.000,00
Ch Dif Avalado	758636	CREC191200034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2020	48hs	\$	34.134,00
Ch Dif Avalado	759013	CREC200800065	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2020	48hs	\$	80.864,52
Ch Dif Avalado	758904	CREC200900091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759014	CREC200900092	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2020	48hs	\$	45.600,00
Ch Dif Avalado	759015	CREC200900093	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2020	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	759059	CREC201000052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	60.387,57
Ch Dif Avalado	759060	CREC201000053	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	758905	CREC201100062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	758906	CREC201100063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	496.259,36
Ch Dif Avalado	758907	CREC201100064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759061	CREC201100065	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	60.387,57
Ch Dif Avalado	759062	CREC201100066	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	23.500,00
Ch Dif Avalado	759063	CREC201100067	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	45.600,00
Ch Dif Avalado	758637	CREC201200085	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	80.833,34
Ch Dif Avalado	758908	CREC201200086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	758909	CREC201200087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759016	CREC210900032	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	45.220,00
Ch Dif Avalado	759017	CREC230800023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2020	48hs	\$	66.860,00
Ch Dif Avalado	759018	CREC260800035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2020	48hs	\$	566.270,00
Ch Dif Avalado	759064	CREC261000039	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2020	48hs	\$	193.123,30
Ch Dif Avalado	758638	CREC261200047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2020	48hs	\$	40.499,73
Ch Dif Avalado	758639	CREC261200048	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2020	48hs	\$	211.500,00
Ch Dif Avalado	759019	CREC300800067	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	44.702,00
Ch Dif Avalado	759020	CREC300800068	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759021	CREC300900110	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	44.702,00
Ch Dif Avalado	759022	CREC300900111	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	115.009,48
Ch Dif Avalado	759023	CREC300900112	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	70.500,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759065	CREC300900113	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	330.562,76
Ch Dif Avalado	759066	CREC301000096	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	62.337,94
Ch Dif Avalado	759067	CREC301100133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	97.500,00
Ch Dif Avalado	758640	CREC301200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	143.000,00
Ch Dif Avalado	758641	CREC301200066	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	227.476,40
Ch Dif Avalado	759024	CREC310800082	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	607.862,74
Ch Dif Avalado	759025	CREC310800083	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	566.270,00
Ch Dif Avalado	759026	CREC310800084	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	266.036,10
Ch Dif Avalado	759027	CREC310800085	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	70.500,00
Ch Dif Avalado	759068	CREC311000103	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759069	CREC311000104	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2020	48hs	\$	70.500,00
Ch Dif Avalado	759433	DOMA190700050	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	8.695.895,62
Ch Dif Avalado	759400	FAEC190100001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758885	FGLR031000004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2020	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	758886	FGLR050900004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2020	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	758887	FGLR071100002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2020	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	758888	FGLR121200002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2020	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	758846	FOGA010100006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758847	FOGA021100006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758848	FOGA021200006	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758849	FOGA030900004	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758850	FOGA031000001	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	758910	FOGA050100016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2021	48hs	\$	18.644,13
Ch Dif Avalado	758911	FOGA050200013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2021	48hs	\$	18.644,13
Ch Dif Avalado	758912	FOGA051000011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	18.644,13
Ch Dif Avalado	758913	FOGA051100004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	18.644,13
Ch Dif Avalado	758914	FOGA051200007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2020	48hs	\$	18.644,13
Ch Dif Avalado	758794	GANA010300024	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758795	GANA010300025	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758796	GANA010400014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2021	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	758797	GANA100200043	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758798	GANA100300048	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758799	GANA110300014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758800	GANA200200043	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758801	GANA200200044	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758702	GANA220400026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758703	GANA220400027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2021	48hs	\$	1.782.000,00
Ch Dif Avalado	758802	GANA310100021	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	759186	GARA010200731	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	759331	GARA010400774	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2021	48hs	\$	190.924,63
Ch Dif Avalado	759289	GARA010500587	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2021	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	759290	GARA010600862	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2021	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	759291	GARA010700819	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2021	48hs	\$	86.000,00
Ch Dif Avalado	759292	GARA010700820	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2021	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	759236	GARA011000872	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	93.957,50
Ch Dif Avalado	759127	GARA020900736	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2020	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	759200	GARA020900737	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759201	GARA020900738	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759277	GARA020900739	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2020	48hs	\$	1.123.996,75
Ch Dif Avalado	759351	GARA031000736	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759352	GARA031100710	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2020	48hs	\$	96.150,24
Ch Dif Avalado	759128	GARA040900704	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2020	48hs	\$	33.211,02
Ch Dif Avalado	759129	GARA041000701	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2020	48hs	\$	38.750,00
Ch Dif Avalado	759187	GARA050500956	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	759188	GARA051101170	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	759270	GARA060400829	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759130	GARA061000698	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2020	48hs	\$	38.750,00
Ch Dif Avalado	759401	GARA070300852	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	759402	GARA071000808	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	248.300,00
Ch Dif Avalado	759378	GARA080100778	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	111.000,00
Ch Dif Avalado	759131	GARA091000742	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	624.558,29
Ch Dif Avalado	759223	GARA091200748	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2020	48hs	\$	700.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759108	GARA100102112	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2021	48hs	\$	60.122,00
Ch Dif Avalado	759403	GARA100301978	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759271	GARA100401901	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759109	GARA100901937	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2020	48hs	\$	60.122,00
Ch Dif Avalado	759110	GARA101002022	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	60.122,00
Ch Dif Avalado	759353	GARA101002023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759111	GARA101101894	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	60.122,00
Ch Dif Avalado	759112	GARA101202156	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	60.122,00
Ch Dif Avalado	759293	GARA110700866	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759332	GARA120301008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2021	48hs	\$	190.924,63
Ch Dif Avalado	759237	GARA120901081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2020	48hs	\$	59.944,01
Ch Dif Avalado	759357	GARA121001107	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2020	48hs	\$	43.000,00
Ch Dif Avalado	759132	GARA131000836	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2020	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	759354	GARA131000837	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2020	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	759404	GARA140300940	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	759272	GARA140400773	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759133	GARA141000921	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2020	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	758915	GARA150402465	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759113	GARA150102714	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	22.479,52
Ch Dif Avalado	759238	GARA150102715	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759379	GARA150102716	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	111.000,00
Ch Dif Avalado	759380	GARA150102717	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	133.870,00
Ch Dif Avalado	759114	GARA150202655	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	60.125,00
Ch Dif Avalado	759405	GARA150402465	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759294	GARA150502520	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	759406	GARA150502521	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759295	GARA150602639	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2021	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	759224	GARA150702526	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	427.079,78
Ch Dif Avalado	759239	GARA150702527	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	485.000,00
Ch Dif Avalado	759296	GARA150702528	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	759297	GARA150702529	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2021	48hs	\$	663.800,00
Ch Dif Avalado	759115	GARA150902153	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2020	48hs	\$	22.479,52
Ch Dif Avalado	758874	GARA151002388	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	1.723.746,70
Ch Dif Avalado	759116	GARA151002389	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	22.479,52
Ch Dif Avalado	759134	GARA151002390	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	759355	GARA151002391	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759117	GARA151102628	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2020	48hs	\$	22.479,52
Ch Dif Avalado	759118	GARA151202753	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	22.479,52
Ch Dif Avalado	759381	GARA160101041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759333	GARA160400984	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2021	48hs	\$	190.924,63
Ch Dif Avalado	759298	GARA160701010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2021	48hs	\$	20.057,36
Ch Dif Avalado	759135	GARA161001052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2020	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	759299	GARA170070119	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2021	48hs	\$	64.560,00
Ch Dif Avalado	759273	GARA180401099	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758932	GARA180701132	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2021	48hs	\$	1.342.075,12
Ch Dif Avalado	759240	GARA180901049	ROELA	247	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759241	GARA190700962	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2021	48hs	\$	485.000,00
Ch Dif Avalado	759225	GARA190900904	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2020	48hs	\$	2.740.463,34
Ch Dif Avalado	759136	GARA191001016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	759137	GARA191001017	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2020	48hs	\$	406.550,75
Ch Dif Avalado	759382	GARA200102360	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	192.000,00
Ch Dif Avalado	759383	GARA200102361	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	871.500,00
Ch Dif Avalado	759407	GARA200302424	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759384	GARA200402453	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2021	48hs	\$	840.000,00
Ch Dif Avalado	759138	GARA200502380	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	446.168,16
Ch Dif Avalado	759139	GARA200502381	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2021	48hs	\$	958.328,13
Ch Dif Avalado	758958	GARA200702456	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758959	GARA200702457	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	758960	GARA200702458	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759226	GARA200702459	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	759300	GARA200702460	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	113.400,00
Ch Dif Avalado	759301	GARA200702461	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2021	48hs	\$	129.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759334	GARA200902184	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2020	48hs	\$	355.576,00
Ch Dif Avalado	759140	GARA201002098	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2020	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	759408	GARA210301017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	759302	GARA210601028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2021	48hs	\$	78.667,00
Ch Dif Avalado	759242	GARA210700904	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2021	48hs	\$	485.000,00
Ch Dif Avalado	759141	GARA210800989	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2020	48hs	\$	24.523,75
Ch Dif Avalado	759243	GARA210901015	ROELA	247	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759244	GARA210901016	ROELA	247	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759335	GARA210901017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2020	48hs	\$	560.000,00
Ch Dif Avalado	759385	GARA220101051	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	111.000,00
Ch Dif Avalado	759386	GARA220301091	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	759387	GARA220301092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759227	GARA220900911	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2020	48hs	\$	7.395.418,79
Ch Dif Avalado	759245	GARA220900912	ROELA	247	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759246	GARA220900913	ROELA	247	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759247	GARA220900914	ROELA	247	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759336	GARA220900915	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2020	48hs	\$	249.690,98
Ch Dif Avalado	759248	GARA221001023	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	759337	GARA230400944	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2021	48hs	\$	190.924,63
Ch Dif Avalado	759338	GARA230900943	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	45.800,00
Ch Dif Avalado	759339	GARA230900944	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	39.500,00
Ch Dif Avalado	759340	GARA230900945	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2020	48hs	\$	31.566,48
Ch Dif Avalado	759388	GARA231201083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2020	48hs	\$	312.000,00
Ch Dif Avalado	759249	GARA240900966	ROELA	247	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2020	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759409	GARA250201542	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	759410	GARA250301493	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	758933	GARA250401552	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2021	48hs	\$	420.034,56
Ch Dif Avalado	759303	GARA250401553	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	759411	GARA250401554	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759412	GARA250401555	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759304	GARA250501296	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	39.000,00
Ch Dif Avalado	759305	GARA250501297	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	759413	GARA250501298	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2021	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	759306	GARA250601604	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2021	48hs	\$	39.000,00
Ch Dif Avalado	759142	GARA250801501	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2020	48hs	\$	77.953,22
Ch Dif Avalado	759341	GARA250901563	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	28.691,44
Ch Dif Avalado	759342	GARA250901564	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	39.500,00
Ch Dif Avalado	759343	GARA250901565	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	43.900,00
Ch Dif Avalado	759414	GARA250901566	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	247.000,00
Ch Dif Avalado	759189	GARA260201180	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759344	GARA260300997	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2021	48hs	\$	190.924,63
Ch Dif Avalado	759228	GARA260701151	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	384.868,21
Ch Dif Avalado	759250	GARA260701152	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2021	48hs	\$	478.179,50
Ch Dif Avalado	759389	GARA270201221	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	759143	GARA270501064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759144	GARA270801009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2020	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	759145	GARA271101105	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	759146	GARA280204247	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	759345	GARA280204248	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	190.924,63
Ch Dif Avalado	759415	GARA280204249	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	759416	GARA280204250	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2021	48hs	\$	118.677,15
Ch Dif Avalado	759390	GARA280301326	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	759417	GARA280301327	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	759274	GARA280401136	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759418	GARA280401137	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2021	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	758934	GARA280501210	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	759307	GARA280501211	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2021	48hs	\$	101.554,70
Ch Dif Avalado	759308	GARA280601314	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2021	48hs	\$	101.554,70
Ch Dif Avalado	759309	GARA280701093	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2021	48hs	\$	107.553,00
Ch Dif Avalado	759147	GARA280801292	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2020	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	759148	GARA280801293	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2020	48hs	\$	20.699,23
Ch Dif Avalado	759346	GARA280901296	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2020	48hs	\$	39.500,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759391	GARA281201483	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	435.105,00
Ch Dif Avalado	759190	GARA290100986	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759392	GARA290100987	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2021	48hs	\$	113.000,00
Ch Dif Avalado	759191	GARA290701091	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759347	GARA290900954	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2020	48hs	\$	39.500,00
Ch Dif Avalado	759348	GARA290900955	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2020	48hs	\$	39.500,00
Ch Dif Avalado	759349	GARA290900956	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2020	48hs	\$	43.900,00
Ch Dif Avalado	759393	GARA300102729	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	245.000,00
Ch Dif Avalado	759394	GARA300102730	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	420.477,00
Ch Dif Avalado	759326	GARA300302497	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	759358	GARA300302498	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759419	GARA300404499	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	118.677,15
Ch Dif Avalado	758935	GARA300404492	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758936	GARA300404493	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758937	GARA300404494	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758938	GARA300404495	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758939	GARA300404496	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	468.993,53
Ch Dif Avalado	759192	GARA300404497	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759327	GARA300404498	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	759359	GARA300404499	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759420	GARA300404500	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	52.105,00
Ch Dif Avalado	759421	GARA300404501	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	431.400,00
Ch Dif Avalado	759422	GARA300404502	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2021	48hs	\$	522.000,00
Ch Dif Avalado	759229	GARA300503788	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	396.806,69
Ch Dif Avalado	759360	GARA300503789	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	759193	GARA300605077	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759328	GARA300605078	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	759194	GARA300703052	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Avalado	759329	GARA300703053	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	758875	GARA300802871	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	1.109.391,75
Ch Dif Avalado	758876	GARA300802872	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	1.074.561,16
Ch Dif Avalado	759149	GARA300802873	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2020	48hs	\$	27.390,68
Ch Dif Avalado	759150	GARA300904023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	798.105,54
Ch Dif Avalado	759151	GARA300904024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759350	GARA300904025	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	39.500,00
Ch Dif Avalado	759152	GARA301002729	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	431.431,47
Ch Dif Avalado	759195	GARA301002730	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759153	GARA301105300	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759196	GARA301105301	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759197	GARA301203182	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	759202	GARA301203183	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	2.384.754,29
Ch Dif Avalado	759251	GARA310103013	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759395	GARA310103014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2021	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	759198	GARA310302407	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758940	GARA310503052	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	759199	GARA310503053	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2021	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758877	GARA310802538	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	656.712,00
Ch Dif Avalado	759154	GARA310802539	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	12.606,99
Ch Dif Avalado	759278	GARA310802540	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	2.552.323,00
Ch Dif Avalado	759279	GARA310802541	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	2.654.586,15
Ch Dif Avalado	759280	GARA310802542	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	2.271.433,60
Ch Dif Avalado	759281	GARA310802543	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2020	48hs	\$	1.382.673,14
Ch Dif Avalado	759396	GARA311202936	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2020	48hs	\$	713.000,00
Ch Dif Avalado	758670	INGT041200051	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	758672	INGT051100026	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758704	INGT051100027	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758642	INGT070100025	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758643	INGT070100026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758705	INGT071000058	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758644	INGT071200016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	758645	INGT080100114	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758706	INGT081000038	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	758707	INGT081000039	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758708	INGT091000141	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758871	INGT100100095	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2021	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	758673	INGT101100027	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2020	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	758709	INGT101200062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758674	INGT111100085	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	758710	INGT111100086	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	758711	INGT111100087	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	758712	INGT111100088	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758671	INGT111200178	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	758713	INGT111200179	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758714	INGT111200180	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758715	INGT111200181	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758716	INGT121100056	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758646	INGT130100078	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758717	INGT131100169	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758661	INGT140100035	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2021	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758647	INGT150100164	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	758648	INGT150100165	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758662	INGT150100166	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	758663	INGT150100167	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758718	INGT151000068	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758719	INGT151000069	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758649	INGT151200043	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758720	INGT151200044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2020	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	758721	INGT161200128	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758722	INGT171200051	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758723	INGT171200052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	758675	INGT181100079	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2020	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	758724	INGT181100080	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2020	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	758725	INGT181200177	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758726	INGT181200178	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758650	INGT200100088	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758727	INGT201100148	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758728	INGT211000080	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2020	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	758651	INGT220100121	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758652	INGT220100122	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758729	INGT221000049	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758730	INGT221000050	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758664	INGT231200108	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2020	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	758731	INGT231200109	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758653	INGT241200020	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	758665	INGT241200021	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	758666	INGT251100085	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758676	INGT251100086	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2020	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	758667	INGT261200040	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758654	INGT270100080	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758655	INGT271100158	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758656	INGT271100159	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2020	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	758657	INGT291200024	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	758668	INGT291200025	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	758658	INGT301200066	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	758659	INGT301200067	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758669	INGT301200068	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	758732	INGT301200069	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	759361	INPY011000017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2020	48hs	\$	337.000,00
Ch Dif Avalado	759362	INPY021000021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2020	48hs	\$	337.000,00
Ch Dif Avalado	759363	INPY051000024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2020	48hs	\$	337.000,00
Ch Dif Avalado	759364	INPY061000009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2020	48hs	\$	337.000,00
Ch Dif Avalado	759365	INPY071000030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2020	48hs	\$	331.500,00
Ch Dif Avalado	759366	INPY081000015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2020	48hs	\$	331.500,00
Ch Dif Avalado	759367	INPY091000025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	331.500,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	759368	INPY121000026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2020	48hs	\$	331.500,00
Ch Dif Avalado	759369	INPY131000016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2020	48hs	\$	331.500,00
Ch Dif Avalado	759356	MILL041100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759121	MILL050400001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759122	MILL150300001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759123	MILL190400001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759124	MILL260400003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759076	NOVA090200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2021	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	759282	NOVA091000002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2020	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	759077	NOVA100100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2021	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	759078	NOVA100400007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2021	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	759079	NOVA110300001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2021	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	759080	NOVA111100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2020	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	759081	NOVA111200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2020	48hs	\$	315.000,00
Ch Dif Avalado	759283	NOVA121000005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2020	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	759284	NOVA141000004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2020	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	758925	NOVA150100003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2021	48hs	\$	55.380,00
Ch Dif Avalado	758926	NOVA150200007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2021	48hs	\$	55.380,00
Ch Dif Avalado	758927	NOVA151000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2020	48hs	\$	55.380,00
Ch Dif Avalado	758928	NOVA151100004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2020	48hs	\$	55.380,00
Ch Dif Avalado	758962	NOVA220700002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758963	NOVA300100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758964	NOVA300300004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758965	NOVA300500004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759275	NOVA300900003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759276	NOVA301100009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	759434	POTE300500112	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	657.088,50
Ch Dif Avalado	759435	POTE300500113	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2021	48hs	\$	657.088,50
Ch Dif Avalado	758660	POTE300700128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2021	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758971	PYVL101200061	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758889	PYVL110100046	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758890	PYVL120100031	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2021	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758851	PYVL121100049	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2020	48hs	\$	1.075.000,00
Ch Dif Avalado	758891	PYVL130100030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2021	48hs	\$	975.000,00
Ch Dif Avalado	758972	PYVL161200037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758852	PYVL170200046	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2021	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	758973	PYVL171200047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758974	PYVL181200064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758853	PYVL191100036	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	758892	PYVL231200033	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758854	PYVL250900074	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758855	PYVL261100047	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2020	48hs	\$	805.000,00
Ch Dif Avalado	758856	PYVL280900069	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758893	PYVL281200047	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758857	PYVL290900026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2020	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	758894	PYVL291200030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758895	PYVL301200052	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2020	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	758997	VINC101000027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2020	48hs	\$	255.342,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/08/2020			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	758734	%YFP170900005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	935.563,34
Ch Dif No Garantizado	758735	%YFP170900006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	2.367.510,37
Ch Dif No Garantizado	758736	%YFP170900007	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	1.577.172,27
Ch Dif No Garantizado	758737	%YFP170900008	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	5.521.333,14
Ch Dif No Garantizado	758738	%YFP170900009	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	211.951,50
Ch Dif No Garantizado	758739	%YFP170900010	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	829.588,67



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	758740	%YFP170900011	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	342.574,78
Ch Dif No Garantizado	758741	%YFP170900012	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	554.716,04
Ch Dif No Garantizado	758742	%YFP170900013	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	1.581.714,15
Ch Dif No Garantizado	758743	%YFP170900014	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2020	48hs	\$	1.194.610,78
Ch Dif No Garantizado	759231	*MAV010300002	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	01/03/2021	48hs	\$	486.619,00
Ch Dif No Garantizado	758770	*MAV011000021	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	01/10/2020	48hs	\$	2.016.969,99
Ch Dif No Garantizado	759177	*MAV011000022	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	01/10/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	759176	*MAV021000027	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	02/10/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	759164	*MAV031000003	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	03/10/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	759442	*MAV040900035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	31/07/2020	04/09/2020	48hs	\$	81.937,92
Ch Dif No Garantizado	759163	*MAV041000001	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	04/10/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	758769	*MAV041100007	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	04/11/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	758146	*MAV051000017	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	05/10/2020	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	758145	*MAV051000018	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	05/10/2020	48hs	\$	310.000,00
Ch Dif No Garantizado	758144	*MAV051000019	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	05/10/2020	48hs	\$	267.000,00
Ch Dif No Garantizado	759157	*MAV051000020	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	05/10/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	758147	*MAV051100011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	05/11/2020	48hs	\$	623.000,00
Ch Dif No Garantizado	759156	*MAV061000015	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	06/10/2020	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	758584	*MAV070900036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	07/09/2020	48hs	\$	1.412.240,00
Ch Dif No Garantizado	758981	*MAV070900037	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	07/09/2020	48hs	\$	1.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	759155	*MAV071000019	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	07/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	759126	*MAV081000015	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	08/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758607	*MAV090600028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	09/06/2021	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	759125	*MAV091000019	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	09/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758829	*MAV091200016	FRANCES	017	111	1046	05/08/2020	09/12/2020	48hs	\$	11.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	759120	*MAV101000001	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	10/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	759119	*MAV111000002	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	11/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	759230	*MAV120200004	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	12/02/2021	48hs	\$	479.540,00
Ch Dif No Garantizado	759232	*MAV120300002	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	12/03/2021	48hs	\$	491.200,00
Ch Dif No Garantizado	759107	*MAV121000007	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	12/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758805	*MAV130800031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	13/08/2020	48hs	\$	201.901,59
Ch Dif No Garantizado	759105	*MAV131000022	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	13/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758608	*MAV140600002	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/06/2021	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758978	*MAV140900033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	163.000,00
Ch Dif No Garantizado	758975	*MAV140900034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	335.000,00
Ch Dif No Garantizado	758980	*MAV140900035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	208.000,00
Ch Dif No Garantizado	758982	*MAV140900036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	520.000,00
Ch Dif No Garantizado	758977	*MAV140900037	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	135.000,00
Ch Dif No Garantizado	758967	*MAV140900038	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	176.000,00
Ch Dif No Garantizado	758969	*MAV140900039	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	14/09/2020	48hs	\$	177.000,00
Ch Dif No Garantizado	759091	*MAV141000015	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	14/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758998	*MAV150900023	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/07/2020	15/09/2020	48hs	\$	761.388,90
Ch Dif No Garantizado	759178	*MAV150900024	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	15/09/2020	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	759084	*MAV151000013	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	15/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	759083	*MAV161000018	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	16/10/2020	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 06/08/2020			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	758609	*MAV170600018	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	17/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	759082	*MAV171000002	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	17/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758806	*MAV180800056	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	18/08/2020	48hs	\$	199.651,53
Ch Dif No Garantizado	759071	*MAV181000002	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	18/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758990	*MAV190900002	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	19/09/2020	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	759070	*MAV191000013	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	19/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758815	*MAV200800036	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	20/08/2020	48hs	\$	198.536,56
Ch Dif No Garantizado	759029	*MAV201000013	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	20/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758771	*MAV210900026	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	21/09/2020	48hs	\$	1.416.740,95
Ch Dif No Garantizado	758768	*MAV211000014	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/08/2020	21/10/2020	48hs	\$	1.416.740,94
Ch Dif No Garantizado	759028	*MAV211000015	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	21/10/2020	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	758767	*MAV211000016	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	21/10/2020	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	759000	*MAV221000014	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	22/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	758999	*MAV231000016	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	23/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	759443	*MAV240900018	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	24/07/2020	24/09/2020	48hs	\$	166.961,89
Ch Dif No Garantizado	758993	*MAV241000004	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	24/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	758610	*MAV250600017	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	25/06/2021	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	758830	*MAV250800047	SANTANDER	072	0	1036	05/08/2020	25/08/2020	48hs	\$	22.004.419,67
Ch Dif No Garantizado	758992	*MAV251000002	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	25/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	758979	*MAV261000012	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	26/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	758991	*MAV261100011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	26/11/2020	48hs	\$	2.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	758976	*MAV271000017	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	27/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	758943	*MAV280700035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	28/07/2021	48hs	\$	34.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	758816	*MAV280800043	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/08/2020	28/08/2020	48hs	\$	429.833,42
Ch Dif No Garantizado	758968	*MAV281000010	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	28/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	758966	*MAV291000009	CREDICOOP	191	39	1080	06/08/2020	29/10/2020	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	758585	*MAV310800080	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	23/07/2020	31/08/2020	48hs	\$	756.840,00
Ch Dif No Garantizado	758929	*MAV310800081	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	06/08/2020	31/08/2020	48hs	\$	3.992.662,16



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 1-d); N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 1-d); N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	R.R.; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 34; N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d); N° 28
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 1-d); N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
CATAJUY S.R.L.....	N° 1-d); N° 31
COES SUDAMÉRICA S.A.....	N° 1-d)
EL PASO DEL VIRREY S.A.....	N° 1-d)
ESTÁ POR VENIR S.R.L.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
TANTAL ARGENTINA S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.



N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGRONVERIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca



avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Co-Avalistas de las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 31: Con fechas 5 y 8 de junio de 2020 se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, respectivamente, un Hecho Relevante de CATAJUY S.R.L., en el que la sociedad comunica que el pago del séptimo servicio de capital e intereses, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 08 de junio de 2020, será afrontado por BIND GARANTIAS S.G.R., POTENCIAR S.G.R., BLD AVALES S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable su revisión.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá a efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 34: Con fecha 27 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por GRUPO PAMPATECH S.A., procederá a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y de interés el día 29 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas



Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES
MAXISUR I

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2020

Sres.
Mercado Argentino de Valores S.A.
Presente

Ref: **MAXISUR S.A. EMISIÓN DE**
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL
RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I
POR HASTA V/N USD 350.000.-

De mi consideración:

En mi carácter de presidente de Maxisur S.A. (la "Emisora"), me dirijo al Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") con relación al tema de la referencia. A tal efecto transcribo a continuación el aviso de pago respectivo:

Maxisur S.A.
Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie 1

Maxisur S.A. En su carácter de Emisor de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie I, comunica a los señores Tenedores de dichas Obligaciones que el pago del séptimo servicio de amortización y décimo servicio de interés será abonado conforme surge del Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta VN USD 350.000 (el "prospecto"), conforme el siguiente detalle:

Valor nominal emitido: V/N 350.000.-

Monto de Intereses que se abonan: USD 3.529.- (Dólares estadounidenses tres mil quinientos veintinueve), 1.0082 % del valor nominal emitido.

Monto de Capital que se abonan: USD 38.889.- (Dólares estadounidenses treinta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve), 11.11% del valor nominal emitido.

Período el que corresponde el pago de Intereses: del 09/05/2020 al 09/08/2020

Tasa de Interés: 12%

Fecha de Inicio del Pago: 9 de agosto de 2020

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires – en el horario de 10hs a 15hs quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.


MAXISUR S.A.
CUIT: 30 - 09154836 - 4
MARIA LAURA FENOGLIO
Presidente

Maxisur S.A.
En su carácter de Emisor de las
Obligaciones Negociables Pyme
CNV Garantizada Serie 1

ESTA POR VENIR I



AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS ESTA POR VENIR
“SERIE I”

lo mejor
**ESTA
POR
VENIR**

ESTA POR VENIR S.R.L.
EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS SERIE I
por V/N \$ 15.000.000

Por medio del presente, Está Por Venir S.R.L. en su carácter de Emisor, informa a los señores Tenedores de las Obligaciones Negociables Pymes CNV SERIE I (las “ON”) que, de acuerdo con los términos y condiciones de emisión incluidos en el Prospecto publicado en fecha 26/07/2019 en la AIF de la CNV, se procederá al pago de la segunda cuota de amortización y segundo servicio de Interés de acuerdo a las condiciones que se informan a continuación:

• Pago de Servicio:	2
• Fechas de Pago:	06/08/2020
• Moneda de Pago:	Pesos
• Tasa BABDLAR aplicable:	27,9493%
• Diferencial Adicional:	8,0%
• Tasa de Interés del segundo servicio:	35,9493%
• Periodo de Devengamiento:	De 06/02/2020 a 06/08/2020.
• Valor Nominal Emitido:	\$ 15.000.000.-
• Amortización de Capital:	\$ 3.750.000 (que representa el 25% del V/N emitido).
• Importe total de Intereses a Pagar:	\$ 2.016.608 (que representa el 13,44% del V/N emitido).
• Valor Residual:	\$ 7.500.000.-
• N° de Especie:	54.350

La amortización y el pago de los intereses serán efectuados por Acindar Pymes SGR en su carácter de entidad de garantía mediante la transferencia de los importes y en las fechas correspondientes a Caja de Valores S.A para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho al cobro.

Sin otro particular, los saludamos atentamente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de julio de 2020.

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACION



Rosario, 6 de agosto de 2020.-

Sres.
Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales
Bolsa de Comercio de Rosario
Por delegación del Mercado Argentino de Valores S.A.
Presente.-

**Ref.: “Resultado de colocación Letras del Tesoro Serie I de la
Municipalidad de Rosario”.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en mi carácter de Secretario de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario (el “Emisor”) a fin de informar el resultado de la colocación de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de Rosario Serie I Clases A y B cuya emisión fuera dispuesta por Ordenanza N° 10.027 del Concejo Municipal del Emisor, el Decreto Nro. 302/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal del Emisor y la Resolución Nro. 185/2020 de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Serie I Clase A

Monto de emisión: \$ 120.613.000 (pesos ciento veinte millones seiscientos trece mil)
Margen de Corte: 200 (doscientos) puntos adicionales.
Factor de Prorrato: N/A
Plazo: 105 días.
Fecha de Integración: 10 de agosto de 2020.
Fecha de pago de interés: A los 105 días el 23 de noviembre de 2020.
Fecha de pago de amortización: 23 de noviembre de 2020.
Fecha de vencimiento: 23 de noviembre de 2020.

Serie I Clase B

Monto de emisión: \$ 79.387.000 (pesos setenta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil)
Margen de Corte: 299 (doscientos noventa y nueve) puntos adicionales.
Factor de Prorrato: 55,1057%
Plazo: 166 días.
Fecha de Integración: 10 de agosto de 2020.
Fecha de pago de interés: A los 166 días, el 23 de enero de 2021.
Fecha de pago de amortización: 23 de enero de 2021.
Fecha de vencimiento: 23 de enero de 2021.

En virtud de lo expuesto solicitamos tenga a bien publicar la presente información.

Sin otro particular saludo a Ud atte.

Diego Miguel Ángel Gómez
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

PROSPECTO DE EMISION

FIDEICOMISO FINANCIERO “MIS XV” RESUMIDO

SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA

**En el Marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS” por un V/N HASTA V/N USD 45.000.000.- (Dólares
Estadounidenses cuarenta y cinco millones)
(o su equivalente en otras monedas)**



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Emisor



MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS

ante, Administrador de los Créditos, Agente de Cobro y Fideicomisario



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.
Organizador - Asesor Financiero



Banco Bica S.A.
Agente de Custodia



antes miembros del Mercado Argentino de Valores
S.A.
Colocadores



SBS Trading S.A.
Colocador



Mariva S.A.
Colocador



Integrar S.A.
Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$ 92.477.569

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 88.800.000.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 3.677.569.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO AFILIADA DE FITCH RATINGS® - REG. CNV N°9. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN



PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A MAYO DE 2020, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar)

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas. El Fiduciante califica como “PYME CNV”, de conformidad con lo establecido en el inciso a), Artículo 47, Sección XIX, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV”.

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RES/FC-2019-20170-APN-DIR#CNV de fecha 4 de abril de 2019 de la Comisión Nacional de Valores. La oferta pública de la presente emisión, fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 6 de agosto de 2020. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes..

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero MIS XV constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”. La emisión se efectúa con arreglo a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod – las “Normas”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las Normas de la CNV. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 6 de agosto de 2020 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.cnv.gov.ar, y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES Y ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.



LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI CUALQUIER PERSONA HUMANA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO, HA EMITIDO A LA FECHA DEL PRESENTE, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO en el artículo 119 de la ley 26.831, “Los emisores de valores negociables, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la Comisión Nacional de Valores” (los “responsables directos”) agrega el artículo 120 que “Las entidades y agentes HABILITADOS en el mercado que participen como organizadores o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores negociables deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

SE DEBERÁ PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PUNTOS “O” Y “P” DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA PARTICULARMENTE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

ADICIONALMENTE LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE LOS ESTADOS CONTABLES de mutual integral de servicios CERRADOS AL 31 DE diciembre DE 2019 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE REMITIRSE AL APARTADO “descripción del Fiduciante” DEL PRESENTE SUPLEMENTO. LOS ESTADOS CONTABLES DEL FIDUCIANTE AL 31/12/2019 HASTA EL MOMENTO NO SE



ENCUENTRAN APROBADOS POR LOS ASOCIADOS. LA POSTERGACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA SE DEBE A LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA RES. 145/2020 DEL INAES, LA CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO PRIMERO QUE “MIENTRAS DURE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA DECLARADA POR EL DNU 297/2020 Y LAS MEDIDAS QUE EN SU CONSECUENCIA SE DICTEN, QUE IMPIDAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS COOPERATIVAS Y MUTUALES, SE POSTERGA LA CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS”.

LA INFORMACIÓN INDICADA EN DICHO APARTADO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO O DEL FIDUCIANTE PARA LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. TODO EVENTUAL INVERSOR DEBERÁ REALIZAR SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDUCIANTE Y LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN



I-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares vinculados a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

El 24,60% de los Créditos transferidos al Fideicomiso están amparados por seguros de vida sobre saldo deudor, para cubrir el riesgo de fallecimiento de un deudor, por el Fiduciante. El derecho de crédito eventual que corresponde al Fiduciante contra la respectiva compañía aseguradora en caso de verificarse un siniestro asegurado, no es transmitido al Fideicomiso. No obstante, el Fiduciante será responsable de pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos cuyos deudores hubiera fallecido, estando los mismos en situación normal de cumplimiento al verificarse ese evento, y amparados por un saldo deudor que estuviera vigente- o debieran encontrarse vigentes - de no mediar incumplimiento por parte del Fiduciante con relación al pago de las primas- al verificarse ese evento. Adicionalmente el Fiduciante se obliga a pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos que hubiesen sido autoasegurados y sus deudores fallecidos.

En consecuencia, si el Fiduciante incumpliera con esa obligación de pago, como así también en el caso de su concurso o quiebra, el cobro de los saldos adeudados de los créditos correspondientes a Deudores fallecidos se vería perjudicado. Sin embargo, analizado el comportamiento de las carteras fideicomitadas hasta el presente por el Fiduciante, ese riesgo potencial resulta de muy escasa significación, y no afectaría el pago de Servicios a los Valores de Deuda Fiduciaria atento el esquema de subordinación adoptado. El 24,95% de los Créditos no cuentan con Seguro de Vida.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a: cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiere la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores Fiduciarios, podría verse perjudicada.

Conforme a lo establecido en el artículo 1.4 del Contrato Suplementario, el Fiduciante podrá –aunque no está obligado- a: (i) reemplazar Créditos en mora por otros de categorías análogas o similares al Crédito reemplazado; (ii) readquirir bajo titularidad plena el crédito en mora de que se trate abonando al Fiduciario el Crédito al valor contable a la fecha de pago. En ningún supuesto el valor del Crédito de reemplazo o el valor de readquisición del Créditos podrá ser inferior al 20% del saldo del valor nominal original del Crédito a ser reemplazado. En caso que a la fecha de sustitución de un crédito, el valor del crédito a sustituir fuere superior al valor del crédito que lo reemplace, la diferencia será abonada por el Fiduciante en el acto de sustitución.

En los supuestos contemplados en el artículo 3.8 del Contrato Suplementario, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. No obstante, operada la mora, con los previos informes indicados en dicho artículo, es el Fiduciario quien determinará las acciones a seguir. El Administrador de los Créditos tampoco estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su conformidad en tal sentido.

Adicionalmente, se informa que el 24,95% de los Créditos no cuentan con Seguro de Vida.

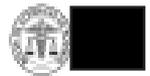
c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

d. Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios.

Si bien existe un mejoramiento del nivel de crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los Valores de Deuda Fiduciaria se verían perjudicados.



e. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y por las funciones de los Agentes de Recaudación y Percepción. Garantía Limitada.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos. A tales efectos tendrá amplias facultades para llevar a cabo todos los actos relativos a la administración ordinaria de los Créditos, sujeto a lo establecido en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. En caso de ser actos extraordinarios de administración, el Administrador de los Créditos deberá contar con la conformidad del Fiduciario, quien a su vez podrá requerir la previa conformidad de la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios. Se considerarán actos extraordinarios de administración todos aquellos que no se encuentren específicamente contemplados en la Sección III del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Asimismo en virtud de los convenios intermutuales que vinculan a MIS con AMMSAFE, MIPJ, AMPI, MUPCN, y VIALES, y los convenios de compra de cartera celebrados por MIS con Asociación Mutual Centro Litoral y Asociación Mutual de Pensionados Ley 5110, la Cobranza de los Créditos estará a cargo de los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción del Fideicomiso. De tal forma, los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción procederán a percibir el importe de las cuotas de amortización y tasas de servicios de los Créditos fideicomitados hasta la cancelación total de la ayuda económica mediante el procedimiento de retención de haberes de la Empleadora del Solicitante, en virtud de los Códigos de Descuento de su titularidad, debiendo proceder a transferir la cobranza de los Créditos en la Cuenta Recaudadora o en la Cuenta Fiduciaria, según lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

No obstante, el incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol del Administrador de los Créditos o el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción frente al Fiduciante y el Fiduciario, puede perjudicar la administración y cobranza de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento de las funciones de los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción, MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS ha prestado fianza suficiente, adquiriendo el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación para el supuesto de que por cualquier causa imputable a los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la pérdida, suspensión, revocación, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Códigos de Descuento, éstos no depositen en tiempo y forma los importes de haberes retenidos por las Reparticiones Públicas en virtud de los Códigos de Descuento de su titularidad. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.11 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, esta Garantía Limitada se presta por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios de cada uno de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción y que fuera retenida en virtud de lo establecido precedentemente. Las obligaciones garantizadas no cubren la insuficiencia de recursos en el Fideicomiso Financiero por la falta de pago de los deudores de los Créditos.

f. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia y/o pensionados de la Ley Provincial 5110. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf. art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

g. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Leyes 26.361, 26.994, 27.077, 27.250 y 27.265) y el Libro Tercero título III del Código Civil y Comercial de la Nación establece un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la Ley de Defensa del Consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que “*ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores*” (conf. autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

h. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. El Fiduciante ha determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado. Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.



De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. El Fiduciante, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no pueden asegurarse que ello no ocurra.

i. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

j. Riesgos vinculados a los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción.

La Cobranza de los Créditos relativos a Código de Descuento dependerá en buena medida del cumplimiento de ciertas cargas por parte de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción frente a las Reparticiones Públicas, en tanto la efectivización de los descuentos depende de la remisión mensual en tiempo y forma de cierta información (altas, bajas y/o modificaciones de deudores; montos a retener).

La terminación de un Convenio de Código de Descuento no afecta la continuidad del procedimiento de retención o descuento con relación a los créditos existentes a la fecha de terminación, pero para ello la aludida carga de información debería continuar. En ese escenario la carga de la información estará a cargo del Administrador de los Créditos.

Adicionalmente, determinados Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción son asociaciones mutuales constituidas conforme a la ley 20.321 y 20.337 y sujetas a las normas que dicta el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El INAES ha dictado las Resoluciones N° 609/2014 y 690/2014 que imponen el cumplimiento de determinados regímenes de información a las entidades sujetas a su fiscalización, cuyo incumplimiento podría implicar la suspensión o revocación automática de la autorización asignada al Agente de Recaudación y/o Agentes de Percepción para funcionar como entidad mutual o cooperativa, según corresponda. Los Agentes de Recaudación y los Agentes de Percepción han acreditado a la fecha del presente Suplemento el cumplimiento del régimen de información impuesto por las citadas resoluciones. No obstante el incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas por el INAES por parte de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Cabe señalar que a fin de cubrir esos eventos, así como cualquier otro supuesto que cause o pudiere causar una pérdida o merma en la rendición de la Cobranza al Fideicomiso - incluso por acción u omisión dolosa o culpa de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción -, el Fiduciante, asumió el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador (el “Garante”), en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando por cualquier circunstancia imputable a los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la pérdida, suspensión, revocación, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Códigos de Descuento, éstos no remitan al Fiduciario en tiempo y forma y de conformidad con lo estipulado al respecto en el Contrato de Fideicomiso, la Cobranza de los Créditos y hasta tanto la rendición de la Cobranza hubiese sido reestablecida y por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios y que fuera rendida por las Reparticiones Públicas conforme a lo establecido en el artículo 1.11 del Contrato Suplementario.

k. Riesgos vinculados al sistema de Código de Descuento

El Fiduciante transfirió en propiedad fiduciaria al Fideicomiso Financiero “MIS XV”, una cartera de préstamos cuya cobranza se lleva a cabo a través de Códigos de Descuento, excepto para el caso de CREDIFE S.A., cuya cobranza es realizada por Banco Bica S.A. y para los Préstamos Personales con Pago Voluntario otorgados por Asociación Mutual Centro Litoral. Los sistemas de Código de Descuento provinciales exigen el cumplimiento de determinadas cargas y obligaciones cuya inobservancia por parte de las entidades titulares podría dar lugar a diferentes sanciones conforme la gravedad de la falta que van desde el apercibimiento, multa, suspensión y hasta la pérdida del Código de Descuento en caso de falta grave.

En caso de suspensión o pérdida de alguno de los códigos de descuento por cualquier circunstancia, se continuarán practicando los descuentos originados en las deudas existentes hasta agotar los saldos pendientes, y no se aceptarán nuevas incorporaciones. Sólo podrán cesar los descuentos en caso de pérdida del código de descuento por haber incurrido en falta grave.

El 59,8% del saldo de capital de la cartera se integra con créditos cuya cobranza se realiza a través de sistemas de Códigos de Descuento mientras que el 40,2% restante se realiza por pago voluntario de los deudores.

Conforme al artículo 1.11 de Contrato Suplementario, el Fiduciante ha prestado fianza suficiente, adquiriendo el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación para el supuesto de que por cualquier causa imputable a los Agente de Recaudación y/o Agentes de Percepción, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la pérdida, suspensión, revocación, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Códigos de Descuento, éstos no depositen en tiempo y forma los importes de haberes retenidos por las Reparticiones Públicas en virtud de los Códigos de Descuento de su titularidad.

l. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en



Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción petitionada, no descartándose –en caso de corresponder– el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció a favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no ha dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de lo expuesto, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias, cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

m. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6% y la del año 2019 del 53,8. Durante los meses de enero a mayo de 2020 el incremento de precios fue del 11% y para los próximos 12 meses el Relevamiento de Expectativas de Mercado (“REM”) de mayo de 2020 estimó una inflación del 46,1%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del Dólar Estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

El 11 de agosto de 2019 se llevaron a cabo las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (“PASO”), luego de las cuales se produjo un nuevo incremento del dólar apreciándose alrededor del 25 %. El 27 de octubre de 2019 se llevaron a cabo las elecciones generales. El resultado de dicha elección dio ganadora a la fórmula liderada por Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner. El 28 de octubre de 2019, luego de las elecciones generales, el Banco Central de la República Argentina, dispuso en su Comunicación “A” 6815, modificatoria de las Comunicaciones “A” 6770 y “A” 6780, nuevas restricciones para la adquisición de moneda extranjera. Dicha resolución estableció un límite de US\$200 por mes para las compras mediante cuenta bancaria y de US\$100 para las compras en efectivo. En el caso de no residentes el límite de compra es de US\$100. Asimismo, estableció que los depósitos en dólares pueden retirarse libremente. Las entidades autorizadas deben informar al Banco Central de la República Argentina la cantidad de dólares que necesitarán con dos días de antelación.

El 21 de diciembre de 2019, se aprobó de la Ley N° 27.541 de “Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”. Entre las principales medidas se encuentran: (i) se faculta el Poder Ejecutivo Nacional para llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; (ii) se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a congelar las tarifas de electricidad y gas natural bajo jurisdicción federal; (iii) se aprueba un régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para micro, pequeñas o medianas empresas (“MiPyMEs”) y entidades civiles sin fines de lucro; (iv) se modifica la Ley N° 23.966 respecto del Impuesto sobre los Bienes Personales; (v) se crea el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria el cual gravará operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera; (vi) se introduce modificaciones en el impuesto a las



ganancias, la renta financiera, tributos aduaneros y el régimen de la seguridad social; entre otras. Dicha ley fue reglamentada mediante el Decreto 99/2019 del 27 de diciembre de 2019.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado (p) Pandemia virus COVID-19.

De mantenerse este contexto y de no haber una reapertura de las paritarias, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

n. Consideración especial de riesgo para la inversión

Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características del Fiduciante se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos. Lo que podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (o) Pandemia virus COVID-19.

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina y los efectos que el COVID-19 pueda tener sobre la afectación de la fuente de recursos de los deudores de los créditos, podría sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte del Fiduciante producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica del Fiduciante y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligado el Fiduciante a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

o. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico COVID -19 y han transitado SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive), pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El “aislamiento social preventivo y obligatorio” fue extendido sucesivamente hasta el 12.04.20, el 26.04.20, el 10.05.20, el 24.05.20 y el 07.06.20 -inclusive- conforme lo establecieron los Decretos N° 325/20, 355/2020 y 408/2020, 459/2020 y 493/2020.

A partir del 8.06.20 comenzó a regir el Decreto 520/20 según el cual se establecieron dos regímenes jurídicos diferenciados dependiendo la situación epidemiológica de cada jurisdicción. Esta nueva etapa estaba prevista, en principio, hasta el 28.06.20 y fue prorrogada por Decreto 576/20 hasta el 17/7, por el Decreto 605/2020 hasta el 2/8 y por el Decreto 641/2020 hasta el 16/8 -inclusive-. Dichos regímenes consisten en:

- El mantenimiento del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” (“ASPO”) en los territorios comprendidos por el AMBA (Ciudad de Buenos Aires y 35 municipios del gran Buenos Aires), la Provincia del Chaco, el Departamento de General Roca de la Provincia de Río Negro, el aglomerado urbano de la Ciudad de Neuquén en la Provincia del Neuquén.



- La implementación del “Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio” (“DiSPO”) en el resto de las jurisdicciones no comprendidas por el ASPO.

Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no pueden desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como –por ejemplo–: personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo; autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad de Buenos Aires; personal de los servicios de justicia de turno; personas que deban asistir a otras con discapacidad, personas que deban atender una situación de fuerza mayor, etc. A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales. En virtud de la comunicación “A” 6958 y “A” 6982, el BCRA autorizó la apertura de los locales a partir del día 13 de abril del corriente al solo efecto de cobrar créditos. Asimismo, se han dispuesto mediante Decisión Administrativa N° 524/2020 (B.O. 18/04/20 –suplemento–) una serie de excepciones adicionales aplicables a todo el territorio de la República, con excepción de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, entre las que se encuentra la venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. En ningún caso los comercios mencionados podrán abrir sus puertas al público.

En fecha 07.06.2020 por medio del Decreto 520/2020 se determinó la prórroga del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para determinados lugares definidos en el Art. 11 de dicho Decreto que comprenden CABA, AMBA, cuarenta partidos de la provincia de Buenos Aires, Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco, Departamentos de Bariloche y de General Roca de la Provincia de Río Negro, Departamento de Rawson de la Provincia del Chubut, La Ciudad de Córdoba y su aglomerado urbano de la Provincia de Córdoba, hasta el 28 de Junio inclusive. El resto del territorio nacional se comprendió desde dicha fecha y hasta el 28 de Junio inclusive en la fase de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, conforme la condiciones establecidas en dicho decreto y las normativas que cada provincia dictaminó para su jurisdicción en particular respecto a las actividades permitidas y los protocolos aplicables.

En la actualidad, la provincia de Santa Fe se encuentra en fase de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”. Conforme el Dictamen 487/2020 de fecha 17 de Junio de 2020 de la Provincia de Santa Fe, se establecieron distintas medidas con sus correspondientes protocolos para la apertura de las actividades económicas y comerciales dentro del territorio de la provincia, y según la situación epidemiológica de cada uno de los departamentos y conglomerados urbanos.

En particular, acerca de la afectación de esta situación de pandemia mundial y las medidas determinadas del Aislamiento social, preventivo y obligatorio a partir de la fecha 20/03/2020, Mutual Integral de Servicios (“MIS”) debió cerrar sus puertas de atención al público informando mediante los canales de contacto, que sus empleados continuaban cumpliendo con sus tareas administrativas mediante la modalidad de “teletrabajo” a partir del día 20/03/2020. Conforme la información recibida por el Fiduciante, a partir de dicha fecha si bien se restringió la atención al público, no se encontraron interrumpidas el pago de las obligaciones y pagos a proveedores, como así también la atención de los inversores en cuanto a la renovación de los ahorros a término, y la constitución de nuevos. Desde el 20/03/2020, y en consecuencia de la restricción de circulación de la medida nacional, se interrumpió el otorgamiento de nuevos créditos, ya que en atención a la naturaleza de los mismos son formalizados a través de canales presenciales.

En fecha 03/04/2020 se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa 450/2020 donde se ampliaron las actividades y servicios considerados esenciales en la emergencia, y por lo cual quedarían exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio determinado por el Decreto 297/20 prorrogado por el 325/20. En la mencionada Decisión Administrativa, se incluye en el punto 7) a las Mutuales y Cooperativas de crédito, mediante guardias mínimas de atención al solo efecto de garantizar el funcionamiento del sistema de créditos y/o de pagos. En virtud de dicha disposición, el Fiduciante realizó todas las gestiones y adecuaciones necesarias para asegurar a partir del día 06/04/2020 la apertura de una guardia mínima en su sucursal con implementación de protocolos de seguridad sanitarias tendientes a garantizar la atención al público garantizando medidas de seguridad e higiene obligatorias que permitió continuar con los canales presenciales de otorgamientos de nuevos créditos y préstamos personales.

Respecto a los bienes fideicomitidos de las Series vigentes dentro del Programa Global MIS, los mismos tienen distinta modalidad de cobranza según las opciones brindadas por las distintas líneas de originación. No obstante, la mayoría de las mismas canalizan su cobranza mediante la modalidad de cobro mediante descuento de haberes por Código de Descuento. Es por ello que la cobranza percibida mediante esta modalidad no se vio afectada por el contexto actual y las medidas gubernamentales dictadas en consecuencia y detalladas ut supra. Asimismo existen créditos integrantes de la cartera cuya cobranza es percibida por pago voluntario a través de las bocas de pago. Desde la fecha 20/03 y hasta el 06/04 atento al impedimento de abrir la sucursal de la entidad y encontrarse los Agentes de cobranza o recaudación con sus puertas cerradas, no era posible habilitar dicho canal de cobranza presencial. En orden a mitigar esta situación se entablaron contactos con los deudores a fin de brindarle canales alternativos de pago.



Sin embargo desde la excepción dispuesta por la decisión administrativa 450/2020, a partir del 06/04 se ha retomado la actividad de cobranzas de manera presencial. Sumado a ello, a partir de la Comunicación A 6977 del Banco Central de fecha 16/04/2020, se habilitó el funcionamiento de la atención al público de las entidades de cobranza extra bancarias, mediante modalidad de turnos, con lo cual dicha modalidad de cobro sobre los bienes fideicomitidos, que tienen como modalidad de cobro el pago voluntario, tiende a normalizarse.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que podría generar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Dichas medidas incluyen –entre otras-: la exención del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (ej. cines y teatros y restaurantes, el transporte de pasajeros y los hoteles); un refuerzo para el seguro de desempleo; una línea de créditos blandos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos; créditos del Banco de la Nación Argentina a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos; bono de \$3.000 para jubilados que cobran la mínima, un ingreso familiar de emergencia de \$10.000 para personas que estén desempleadas, con trabajo informal, monotributistas de las categorías A y B, en la medida que el solicitante o algún miembro del grupo familiar no perciban ingresos provenientes de un trabajo en relación de dependencia público o privado etc. A raíz de la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y los efectos que ello genera en la economía, el gobierno se encuentra analizando nuevas medidas a fin de mitigar el impacto del cese de un gran número de actividades.

Por otra parte, analistas, bancos de inversión, expertos internacionales, están proyectando una caída del producto bruto interno (PBI) a nivel mundial en torno del 1% al 2% en un escenario donde la pandemia COVID-19 sería controlada para mediados de año.

A nivel nacional, se estima que la economía argentina también sufriría una contracción aún mayor a la que se esperaba y que tendría una caída que podría llegar al 4/5% en términos del PBI nacional.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos periodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

p) Informe de FIX SCR S.A. ACR (“FIX”) respecto al impacto del Covid-19.

Con fecha 30 de marzo del corriente año, FIX ha emitido un informe sobre el impacto del Covid-19 en las finanzas estructuradas. Se recomienda al público inversor la lectura íntegra de dicho informe, particularmente el punto “Sistemas de Cobranza”. Dicho informe se encuentra publicado en <https://www.fixscr.com/> Impacto del COVID-19 en el Mercado Financiero

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.



II.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XV

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa

Fideicomiso Financiero	MIS XV, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”
Monto de la emisión	V/N \$ 92.477.569.- (pesos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Mutual Integral de Servicios.
Beneficiarios	Son los titulares de los Valores Fiduciarios.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Es el Fiduciante.
Administrador	Mutual Integral de Servicios.
Organizador	First Corporate Finance Advisors S.A.
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Centro Litoral (AMCL), Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110 (AMPS Ley 5110), Mutual Integrantes del Poder Judicial (MIPJ), Asociación Mutual del Personal del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (AMP), Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe “Angelita Peralta Pino” (AMMSAFE), Mutual del Trabajador Vial de Santa Fe (VIALES), y Mutual del Personal Civil de la Nación (MUPCN).
Agentes de Percepción de Cobranza	Banco Bica S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Bica Ágil S.R.L., Asociación Mutual Siete de Agosto (AMSDA), Credife S.A. y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER).
Agente de Custodia	Banco Bica S.A.
Agentes de Control y Revisión	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983– C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Víctor Lamberti, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 176 F° 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988 – CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/18859, fecha de inscripción 24/02/2014. Ver más detalles en el Capítulo “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Asesor Financiero	First Corporate Finance Advisors S.A.
Colocadores	Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. e Integrar S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente como Organizador de la Colocación.



<p>Relaciones económicas y jurídicas entre las partes</p>	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los participantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso, a las Series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “RosFid Industria, Agro y Consumo” y a las Series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”. A su vez, el Fiduciario mantiene relaciones Banco Bica S.A. quien actúa como Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Custodia de los Fideicomisos Financieros FIDEBICA.</p> <p>Las relaciones jurídicas que el Fiduciante mantiene con los Agentes de Recaudación, son las entabladas con relación a los convenios de asistencia y/o compra de cartera, las vinculadas al presente Fideicomiso, a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “RosFid Industria, Agro y Consumo” y a las Series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”.</p> <p>Las relaciones jurídicas que el Fiduciante mantiene con Banco Bica S.A., son las entabladas con relación a los convenios de compra de cartera y asistencia financiera celebrados entre ambas entidades, las vinculadas al presente Fideicomiso, a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “RosFid Industria, Agro y Consumo” y a las Series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “MIS”. Adicionalmente MIS posee una cuenta corriente abierta en Banco Bica S.A. con autorización para girar en descubierto.</p>
<p>Objeto del Fideicomiso</p>	<p>Titulización de Créditos.</p>
<p>Bienes Fideicomitados</p>	<p>(a) Los Créditos y (b) Todos los fondos derivados de la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante el Fiduciante se obliga a abonar el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida o que hubiese sido autoasegurados por el Fiduciante.</p> <p>Los “Créditos” comprenden:</p> <p>(A) Créditos Adquiridos: son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, adquiridos por el Fiduciante a AMCL y a AMPS Ley 5110 mediante cesión de los mismos y endoso de los pagarés correspondientes. En todos los casos la Cobranza se percibe a través del sistema de código de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación y/o los Agentes de Percepción, excepto para CREDIFE, y los préstamos otorgados por AMCL a sus asociados que se efectúan mediante pago voluntario.</p> <p>(B) Créditos Originados: son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad propia de MIS así como de MIPJ, AMPI, AMMSAFE, MUPCN, , y VIALES</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal \$88.800.000- (pesos ochenta y ocho millones ochocientos mil) equivalente al 96,02% del saldo de capital, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos : a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 30% nominal anual y un máximo de 40% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p>



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal \$3.677.569.- (pesos tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve), equivalente al 3,98% del saldo de capital, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 31% nominal anual y un máximo de 41% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar <input type="checkbox"/> Publicaciones y Estadísticas <input type="checkbox"/> Monetarias y Financieras <input type="checkbox"/> Cuadros estandarizados de series estadísticas <input type="checkbox"/> Tasas de Interés y montos operados <input type="checkbox"/> Por depósitos <input type="checkbox"/> Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de julio de 2020 (exclusive) y el 31 de agosto de 2020 (exclusive), para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. Considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
Fecha de Pago de Servicios	<p>Los Servicios serán pagados conforme a las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios y a la fecha que indica el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.</p>
Moneda de Pago	<p>Pesos argentinos</p>
Fecha de Corte	<p>Es el 31 de julio de 2020.</p>
Forma de los Valores Fiduciarios	<p>Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.</p>



Precio de Suscripción	El procedimiento de suscripción de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. e Integrar S.A., a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).
Fecha de Emisión y Liquidación	Tendrá lugar dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores al último día del Período de Licitación de los Valores Fiduciarios.
Fecha de Vencimiento del Fideicomiso y de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá a los 360 (treientos sesenta) días de la última Fecha de Pago de Servicios que figura en el mencionado cuadro (el "Plazo de los VDF"), sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Cancelados los VDF, el Fiduciario procederá a la liquidación del Fideicomiso conforme al procedimiento indicado en el apartado V del artículo 2.13 del Contrato Suplementario. Sin perjuicio de lo expuesto, en ningún caso el plazo de duración del Fideicomiso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año
Ámbito de Negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A ("MAV") y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los fondos provenientes de la Colocación	El producido de la suscripción de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones, y constitución del Fondo de Liquidez corresponderá: (a) a los Underwriters, si los hubiere, por el monto imputable a la suscripción de los VDF objeto del underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la suscripción de los Valores Fiduciarios no incluidos en el underwriting con adelanto de fondos.



<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El 04 de Agosto de 2020 FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“Afilada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9) emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>V DFA Categoría AAAsf(arg):“AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB Categoría A-sf(arg):“A-” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones sociales vinculadas a la emisión</p>	<p>La presente emisión fue autorizada por el Consejo Directivo de MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS, reunión N° 553 del 23 de Noviembre de 2018 y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por nota de apoderados del día 28 de Julio de 2020. La aprobación de constitución del fideicomiso por el Consejo Directivo fue ratificada por Asamblea Ordinaria del Fiduciante en su reunión del día 30 de Abril de 2019.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por acta del Directorio del Fiduciario en su reunión de fecha 12 de Mayo de 2020.</p> <p>La participación de First Corporate Finance Advisors S.A. como Organizador fue aprobada por el directorio en Acta N° 94 del 24 de abril de 2017. Sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados el día 18 de Junio de 2020.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar Comunicación “A” 6244 del BCRA y con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Finanzas (https://www.argentina.gob.ar/hacienda o del BCRA (https://www.bkra.gob.ar/).</p>

**Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.**

Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.

El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 68/13, 3/14, 4/17, 21/18, 156/18 y modificatorias y complementarias.

Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El Administrador de los Créditos declara cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención de Lavado de activos de origen delictivo y Financiamiento del Terrorismo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 3/14, 141/16, 4/17 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.

Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar

Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar.

III.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII. AGENTES DE PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X. DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI. DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO**1.- Originación de los Créditos:**

El patrimonio fideicomitado del Fideicomiso Financiero MIS XV se encuentra compuesto por los “Créditos Adquiridos” y los “Créditos Originados”.

(A) Créditos Adquiridos: son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, adquiridos por el Fiduciante a AMCL y a AMPs Ley 5110. En todos los



casos la Cobranza se percibe a través del sistema de código de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación y/o los Agentes de Percepción, excepto para CREDIFE, y los préstamos otorgados por AMCL a sus asociados que se efectúan mediante pago voluntario.

(B) Créditos Originados: son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad propia de MIS así como de MIPJ, AMPI, AMMSAFE, MUPCN, y VIALES .

Tomando como base el saldo de Capital, el 69% de los Créditos fideicomitidos corresponden a Créditos Adquiridos y el 31%% corresponde a Créditos Originados.

Todos los Créditos se encuentran documentados en Solicitudes de Crédito y Pagarés que han sido debidamente endosados por el Fiduciante a favor del Fiduciario.

Si bien determinados Créditos en su originación cuentan con Seguro de Vida o han sido autoasegurados por el Fiduciante (conforme se detalla en cada línea más abajo), el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos, no constituye Bienes Fideicomitidos. No obstante el Fiduciante se obliga a abonar el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los préstamos que cuentan con tal cobertura o que hubiese sido autoasegurados por él.

A continuación se expone un esquema correspondiente a las originaciones de los Créditos fideicomitidos:

2.- Apertura por Forma de Originación y por Línea:



**A)
CREDITOS
ADQUIRIDOS**

**Asociación Mutual
Centro Litoral**

Origenación propia

Prestamos Asociados AMCL

Pago Voluntario

Origenación propia

Préstamos AMCL- CUAD
Activos (excepto Ministerio de Seguridad) y Pasivos

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

Conv. de Asist. Financiera

CREDIFE S.A.

Pago Voluntario

Conv. de Asist. Financiera

Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110 - Malvinas Santa Fe

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

M

I

S

**B)
CREDITOS
ORIGINADOS**

Convenio de Asistencia Financiera

AMPI

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

Convenio de Asistencia Financiera

MIPJ

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

Convenio de Asistencia Financiera

VIALES

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

Convenio de Asistencia Financiera

AMMSAFE

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

Origenación propia

Préstamos asociados MIS

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.

Convenio de Asistencia Financiera

MUPCN

Cód. de Dto. Prov. de Santa Fe.



3.- Requisitos comunes de otorgamiento de los Créditos:

(i) Créditos Adquiridos a AMCL

Asociación Mutual Centro Litoral (“AMCL”) cedió a Mutual Integral de Servicios (“MIS”) una Cartera de Créditos originada por AMCL en virtud de: (i) Convenios de asistencia financiera celebrados con Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110 (“AMPS Ley 5110”) en conjunto con Asociación Mutual Malvinas Santa Fe (“Malvinas Santa Fe”), con CREDIFE S.A., y Banco Bica S.A.; (ii) Préstamos personales otorgados por AMCL-CUAD otorgados a los empleados públicos activos (excepto Ministerio de Seguridad) y pasivos de la Provincia de Santa Fe por medio del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas (“AMCL-CUAD”); y (iii) Préstamos Personales otorgados a sus Asociados.

A continuación se expone un detalle de los requisitos mínimos observados por las entidades para el otorgamiento de los Créditos a los afiliados.

	ASOCIADOS AMCL	AMCL - AMPS LEY 5110 - A.M. MALVINAS SANTA FE	AMCL - CREDIFE	AMCL - CUAD
Beneficiarios	Afiliados a la Mutual	PENSIONADOS VETERANOS DE MALVINAS	Clientes de CREDIFE	Empleados públicos Pcia Santa Fe - Activos y Pasivos (Excepto Ministerio de Seguridad)
Tipo de Amortización	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES
Destino	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO
Moneda	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS
Monto a Financiar	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Min / Max	\$ 500.000,00	\$ 250.000,00	\$ 100.000,00	\$ 150.000,00
Plazos a Financiar	Hasta 60 cuoas	Hasta 36 Cuotas	Hasta 24 Cuotas	Hasta 36 Cuotas
Garantía	PERSONAL	Personal	Sin Garantía	Sin Garantía
Instrumentación	SOLICITUD Y PAGARE	SOLICITUD Y PAGARE	Solicitud + Pagare	Solicitud + Pagare
Pago de las Cuotas	MENSUAL	MENSUAL	Mensual	Mensual
Forma de Pago de las Cuotas	PAGO VOLUNTARIO	CODIGO DE DESCUENTO	PAGO VOLUNTARIO	CODIGO DE DESCUENTO
Documentación	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	DNI - Recibo provisional Servicio	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO- Constancia CBU
Conformación del Legajo	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	SOLICITUD DE CREDITO, PAGARE, RECIBOS DE HABERES, DOMICILIO, Y DEMAS DOC. PATRIMONIAL	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	SOLICITUD DE CREDITO, PAGARE, RECIBOS DE HABERES, Autorizacion de Descuento, DOMICILIO, Y DEMAS DOC. PATRIMONIAL
Seguro de Vida	CON SEGURO	CON SEGURO	CON SEGURO	CON SEGURO
Liquidación de la Ayuda	AMCL	AMCL	AMCL	AMCL

A continuación se expone un detalle de los principales aspectos correspondientes a los Créditos adquiridos por MIS a AMCL que integran el patrimonio fideicomitado:

(i). a)- Préstamos otorgados a asociados de Asociación Mutual Centro Litoral (“AMCL”).

Proceso de cobranza:

AMCL se obliga a cobrar el importe de las cuotas y transferirlo a MIS, dentro de las 24 hs. de su percepción. MIS por su parte transferirá los fondos correspondientes a los Créditos fideicomitados a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 hs. de su percepción.



(i). b) Préstamos otorgados por AMCL a empleados públicos activos (excepto Ministerio de Seguridad) y pasivos de la Provincia de Santa Fe (“AMCL-CUAD”)

Proceso de cobranza:

La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores: a) líneas de empleados activos por intermedio del Código de Descuento de titularidad de AMCL que será depositado en la Cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe de titularidad de AMCL y b) línea de empleados pasivos por Código de Descuento de Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas será depositado en la Cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe de Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, el cual a las 24 horas transfiere a la Cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe de titularidad de AMCL. Acreditada la Cobranza en la cuenta de AMCL, la misma será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.

(i). c) Convenio Marco de Asistencia Financiera con Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110 (AMPS Ley 5110) en conjunto con Asociación Mutual Malvinas Santa Fe.

Proceso de cobranza:

AMPS Ley 5110 depositará dentro de las 24 hs. de su percepción la Cobranza a la Cuenta Recaudadora de titularidad de BICA AGIL S.R.L. El Fiduciario cuenta con un poder irrevocable de administración y disposición de los fondos depositados en la Cuenta Recaudadora en función del cual diariamente transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes depositados hasta cubrir el Flujo de Fondos Teórico.

(i). d) Convenio de Otorgamiento de Ayudas Económicas entre Asociación Mutual Centro Litoral con CREDIFE S.A.

Proceso de cobranza:

AMCL celebró un convenio de recaudación con BICA AGIL S.R.L y BANCO BICA S.A. para que este último perciba en forma exclusiva el monto de las cuotas de las Ayudas Económicas otorgadas a través de CREDIFE S.A. En consecuencia, BANCO BICA S.A. será el Agente de Percepción de Cobranza de las Ayudas Económicas otorgadas, obligándose a percibir el monto por cuenta y orden de AMCL en sus sucursales, el pago voluntario de los Deudores a través del sistema de cobro “BICA ÁGIL” de titularidad de BICA ÁGIL S.R.L. La rendición de la Cobranza se abonará mediante la acreditación de los importes en la Cuenta Recaudadora dentro de las 24 horas desde su percepción.

La Cobranza, depositada en una Cuenta Recaudadora abierta en Banco Bica S.A. a la orden de Bica Ágil S.R.L., es transferida a la Cuenta Fiduciaria dentro de las 24 hs. de su percepción.

(ii) Créditos Adquiridos a AMPS Ley 5110

AMPS Ley 5110 cedió a Mutual Integral de Servicios (“MIS”) una Cartera de Créditos originada por dicha entidad cuya cobranza opera por el Código de Descuento de su titularidad. A continuación se expone un detalle de los requisitos mínimos observados por la entidad para el otorgamiento de los Créditos a sus afiliados:



		AMPS LEY 5110	
Beneficiarios		PENSIONADOS LEY 5110	
Tipo de Amortización		FRANCES	
Destino		CONSUMO	
Moneda		PESOS	
Monto a Financiar Min / Max	\$		100,00
	\$		11.654,00
Plazos a Financiar		Hasta 18 cuotas	
Garantía		Las personas mayores de 59 años (mujeres) y 64 años (hombres) necesitan una garantía para todas las líneas.	
Porcentaje de Descuento de Haberes		50%	
Instrumentación		SOLICITUD Y PAGARE	
Pago de las Cuotas		MENSUAL	
Documentación		LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	
Forma de Pago de las Cuotas		CODIGO DE DESCUENTO	
Conformación del Legajo		SOLICITUD DE CREDITO, PAGARE, RECIBOS DE HABERES, DOMICILIO, Y DEMAS DOC. PATRIMONIAL	
Garantías		SOLA FIRMA	
Seguro de Vida		SIN SEGURO	
Liquidación de la Ayuda		AMPS LEY 5110	

Proceso de cobranza:

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, AMPS Ley 5110 y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., AMPS Ley 5110 depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondiente a la Cobranza de los Créditos fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso. La obligación de pago asumida por el cedente, el mismo no solo obliga a transferir los fondos de las cuotas abonadas, sino que también debe transferir los fondos de las cuotas no percibidas de los deudores cedidos.

Garantía:

El Fiduciante, asumió el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador (el "Garante"), en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando por cualquier circunstancia imputable a los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción, éstos no remitan al Fiduciario en tiempo y forma y de conformidad con lo estipulado al respecto en el Contrato de Fideicomiso, la Cobranza de los Créditos y hasta tanto la rendición de la Cobranza hubiese sido reestablecida y por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios y que fuera retenida por los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción conforme a lo establecido en el artículo 1.11 del Contrato Suplementario.

(iii) Créditos Originados



	MIPJ	AMPI	AMMSAFE	MIS	VIALES	MUPCN
Beneficiarios	AFILIADOS A LA MUTUAL	AFILIADOS A MUTUAL AMPI	DOCENTES PUBLICOS PROVINCIA DE SANTA FE	AFILIADOS A MIS	AFILIADOS A VIALES	Afiliados a MUPCN
Tipo de Amortización	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES
Destino	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO
Moneda	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS
Monto a Financiar Min / Max	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
	\$ 250.000,00	\$ 200.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
Plazos a Financiar	Hasta 60 cuotas	HASTA 60 MESES	Hasta 60 cuotas	Hasta 60 cuotas	Hasta 60 cuotas	Hasta 60 cuotas
Garantía	Personal	PERSONAL	Personal	Personal	Personal	Personal
Instrumentación	SOLICITUD Y PAGARE	SOLICITUD Y PAGARÉ	SOLICITUD Y PAGARE	Solicitud + Pagare	Solicitud + Pagare	Solicitud + Pagare
Pago de las Cuotas	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	Mensual	Mensual	Mensual
Documentación	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	DNI - Boleta Servicio - Recibo de Sueldo	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO
Forma de Pago de las Cuotas	CODIGO DE DESCUENTO					
Conformación del Legajo	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación
Garantías	Personal	PERSONAL	Personal	Personal	Personal	Personal
Seguro de Vida	Fondo de Garantía					
Liquidación de la Ayuda	MIS	MIS	MIS	MIS	MIS	MIS

(iv). a) Convenio de Asistencia Financiera con Mutual Integrantes del Poder Judicial (MIPJ)

Proceso de Cobranzas

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, MIPJ y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en fecha 02 de mayo de 2016, MIPJ percibe por intermedio del Código de Descuento de titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada por MIS. MIPJ depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso.

**(iv). b) Convenio de Asistencia Financiera con Asociación Mutual del Personal del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (AMPI)****Proceso de Cobranzas**

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS y AMPI, en fecha 06 de mayo de 2008, AMPI percibe por intermedio del Código de Descuento de su titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada por MIS. AMPI depositará en una cuenta de titularidad de MIS los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos fideicomitidos, dentro de las cuarenta y ocho Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia y MIS la transferirá dentro de veinticuatro horas hábiles a la Cuenta Fiduciaria.

(iv). c) Convenio de Asistencia Financiera con Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe (AMMSAFE)**Proceso de Cobranzas**

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, AMMSAFE y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en fecha 09 de junio de 2015, AMMSAFE percibe por intermedio del Código de Descuento de titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada por MIS. AMMSAFE depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso.

(iv). d) Préstamos Personales otorgados a los Asociados de MIS.**Proceso de Cobranzas**

MIS percibe por intermedio del Código de Descuento de titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada. MIS depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia.

(iv). e) Convenio de Asistencia Financiera con Mutual del Trabajador Vial de la Provincia de Santa Fe (VIALES)**Proceso de Cobranzas**

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, VIALES y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en fecha 06 de Julio de 2017, VIALES percibe por intermedio del Código de Descuento de su titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada por MIS. VIALES depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos fideicomitidos, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso.

(iv). f) Convenio de Asistencia Financiera con Mutual del Personal Civil de la Nación (MUPCN)**Proceso de Cobranzas**

MUPCN se obliga a cobrar el importe de las cuotas, asumiendo la obligación de pagar a MIS el total de las retenciones que perciba y de las cuotas que los solicitantes le abonen directamente, dentro de las 48 hs. de recibido el pago de prestaciones que efectúe la Tesorería General de la Provincia. MIS por su parte transferirá los fondos correspondiente a los Créditos fideicomitidos a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 hs. de supercepción

.5.- INFORMACIÓN SOBRE LOS CÓDIGOS DE DESCUENTO:



Código de descuento	Entidad recaudadora	Radicación	Plaza	Vto. Del Código	Marco regulatorio	Convenio
N° NO POSEE	ASOCIACIÓN MUTUAL DE PENSIONADOS SOCIALES LEY 5110	Provincia de Santa Fe	Empleados públicos activos docentes, con cargo de titular o interino y los pasivos, de la Provincia de Santa Fe	No posee fecha de vencimiento	La Secretaría de Tecnologías para la Gestión resolvió mediante resolución 0001, autorizar a AMPS LEY 5110 para operar con el sistema informático de código de descuento	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A. y con AMCL, y Convenio de Compra con MIS
N° NO POSEE	AMMSAFE	Provincia de Santa Fe	Afiliados a AMMSAFE	No posee fecha de vencimiento	Mediante convenio de fecha 07 de junio de 2013 y por Resolución N° 0001 de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión de la provincia de Santa fe.	Convenio de Compra con AMCL y Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° NO POSEE	MUTUAL INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	Provincia de Santa Fe	Afiliados a MIPJ	No posee fecha de vencimiento	Otorgado mediante Resolución N° 0001 de Fecha 01/02/2013 de Secretaría deTecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe.	Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° NO POSEE	AMPI	Provincia de Santa Fe	Afiliados a AMPI	No posee fecha de vencimiento	Mediante convenio de fecha 07 de junio de 2013 y por Resolución N° 0001 de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión de la provincia de Santa fe.	Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° NO POSEE	MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS	Provincia de Santa Fe	Afiliados a la Mutual	No posee fecha de vencimiento	La Secretaría de Tecnologías para la Gestión resolvió mediante resolución 0032 del 19/12/2013 autorizar a MIS para operar con el sistema informático de código de descuento	N/A
N° 760/761	MUTUAL DEL TRABAJADOR VIAL DE SANTA FE	Provincia de Santa Fe	Empleados provinciales y municipales dependientes de la administración pública de la Provincia de Santa Fe	No posee fecha de vencimiento	Otorgado por Resolución N° 47 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en fecha 20/10/1995 y 27/06/1997 en el marco de los Decretos N° 3159/93 y N° 781/97	Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° NO POSEE	MUTUAL DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION	Provincia de Santa Fe	Afiliados a MUPCN	No posee fecha de vencimiento	Otorgado mediante Resolución N° 0001 de Fecha 01/02/2013 de Secretaría deTecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe.	Convenio de Asistencia Fianciera con MIS
Sistema CUAD (n° no posee)	AMCL	Provincia de Santa Fe	Empleados públicos provinciales Activos (Excepto Ministerio de Seguridad)	No posee fecha de vencimiento	La Secretaría de Tecnologías para la Gestión resolvió mediante convenio firmado el 06/01/2016 con AMCL autorizar a operar con el sistema informático de código de descuento	Convenio de compra con MIS
Sistema CUAD (n° no posee)	CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS DE ROSARIO	Provincia de Santa Fe	Empleados públicos provinciales Pasivos	No posee fecha de vencimiento	Otorgado por la Provincia de Santa Fe mediante decreto del Sr. Gobernador N°0798 del 21/06/1996	Convenio de Asistencia Financiera con AMCL



DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° TBA711275349B21 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION Y CARACTERISTICAS DE LA CARTERA A LA FECHA DE CORTE

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 31 días y corresponden a operaciones no refinanciadas.

En los cuadros expuestos, puede haber diferencias menores por redondeos.

MIS XV - RESUMEN

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Capital Transferido
AMMSAFE	564	\$ 20.741.507	\$ 19.042.043	\$ 19.600.150	\$ 38.642.193	\$ 19.042.043	20,6%
AMPI	7	\$ 239.652	\$ 198.016	\$ 114.892	\$ 312.908	\$ 198.016	0,2%
ASOCIADOS MIS	152	\$ 6.231.656	\$ 5.744.128	\$ 5.522.655	\$ 11.266.784	\$ 5.744.128	6,2%
CUAD	27	\$ 1.162.986	\$ 1.046.260	\$ 1.327.232	\$ 2.373.492	\$ 1.046.260	1,1%
JUDICIALES	78	\$ 3.754.878	\$ 3.459.327	\$ 3.796.746	\$ 7.256.073	\$ 3.459.327	3,7%
LEY 5110	5.623	\$ 31.782.452	\$ 23.072.723	\$ 9.139.731	\$ 32.212.454	\$ 23.072.723	24,9%
MALVINAS STA FE	64	\$ 2.303.613	\$ 2.049.336	\$ 1.874.732	\$ 3.924.067	\$ 2.049.336	2,2%
MUPCN	5	\$ 119.978	\$ 80.201	\$ 40.736	\$ 120.937	\$ 80.201	0,1%
MUTUAL AMCL	4	\$ 1.075.000	\$ 879.566	\$ 702.759	\$ 1.582.325	\$ 879.566	1,0%
PREST. PERSONAL CREDIFE	839	\$ 40.912.779	\$ 36.330.985	\$ 29.486.827	\$ 65.817.812	\$ 36.330.985	39,3%
VIALES	7	\$ 651.452	\$ 574.984	\$ 539.649	\$ 1.114.633	\$ 574.984	0,6%
Total	7.370	\$ 108.975.954	\$ 92.477.569	\$ 72.146.110	\$ 164.623.679	\$ 92.477.569	100%



Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antig. (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
AMMSAFE	\$ 36.776	\$ 33.762	\$ 68.515	\$ 33.762	4	24	78,89%	28	\$ 3.074
AMPI	\$ 34.236	\$ 28.288	\$ 44.701	\$ 28.288	5	13	87,85%	18	\$ 3.638
ASOCIADOS MIS	\$ 40.998	\$ 37.790	\$ 74.124	\$ 37.790	4	20	89,16%	24	\$ 3.829
CUAD	\$ 43.074	\$ 38.750	\$ 87.907	\$ 38.750	5	22	101,36%	27	\$ 4.397
JUDICIALES	\$ 48.139	\$ 44.350	\$ 93.027	\$ 44.350	4	22	92,25%	25	\$ 4.618
LEY 5110	\$ 5.652	\$ 4.103	\$ 5.729	\$ 4.103	5	8	97,33%	13	\$ 741
MALVINAS STA FE	\$ 35.994	\$ 32.021	\$ 61.314	\$ 32.021	4	15	108,58%	19	\$ 4.141
MUPCN	\$ 23.996	\$ 16.040	\$ 24.187	\$ 16.040	11	11	89,67%	22	\$ 2.283
MUTUAL AMCL	\$ 268.750	\$ 219.891	\$ 395.581	\$ 219.891	5	25	59,29%	30	\$ 20.993
PREST. PERSONAL CREDIFE	\$ 48.764	\$ 43.303	\$ 78.448	\$ 43.303	5	22	71,60%	26	\$ 3.919
VIALES	\$ 93.065	\$ 82.141	\$ 159.233	\$ 82.141	5	19	93,85%	24	\$ 8.940
Total	\$ 14.786	\$ 12.548	\$ 22.337	\$ 12.548	5	18	83,37%	23	\$ 1.451

Cantidad de Créditos 7.370
 Cantidad de Clientes 6.511
Créditos por Cliente 1,13

* El plazo promedio, la antigüedad promedio y el remanente promedio están expresados en cuotas.

FORMA DE ORIGINACIÓN

Línea	Cant. Créditos	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Capital Transferido
Créditos Originados	813	\$ 29.098.700	\$ 29.614.829	\$ 58.713.528	\$ 29.098.700	31%
AMMSAFE	564	\$ 19.042.043	\$ 19.600.150	\$ 38.642.193	\$ 19.042.043	21%
AMPI	7	\$ 198.016	\$ 114.892	\$ 312.908	\$ 198.016	0%
ASOCIADOS MIS	152	\$ 5.744.128	\$ 5.522.655	\$ 11.266.784	\$ 5.744.128	6%
JUDICIALES	78	\$ 3.459.327	\$ 3.796.746	\$ 7.256.073	\$ 3.459.327	4%
MUPCN	5	\$ 80.201	\$ 40.736	\$ 120.937	\$ 80.201	0%
VIALES	7	\$ 574.984	\$ 539.649	\$ 1.114.633	\$ 574.984	1%
Créditos Adquiridos	6.557	\$ 63.378.869	\$ 42.531.282	\$ 105.910.150	\$ 63.378.869	69%
CUAD	27	\$ 1.046.260	\$ 1.327.232	\$ 2.373.492	\$ 1.046.260	1%
LEY 5110	5.623	\$ 23.072.723	\$ 9.139.731	\$ 32.212.454	\$ 23.072.723	25%
MALVINAS STA FE	64	\$ 2.049.336	\$ 1.874.732	\$ 3.924.067	\$ 2.049.336	2%
MUTUAL AMCL	4	\$ 879.566	\$ 702.759	\$ 1.582.325	\$ 879.566	1%
PREST. PERSONAL CREDIFE	839	\$ 36.330.985	\$ 29.486.827	\$ 65.817.812	\$ 36.330.985	39%
Total	7.370	\$ 92.477.569	\$ 72.146.110	\$ 164.623.679	\$ 92.477.569	100%

MODALIDAD DE COBRANZA



Forma de Cobranza	Cant. Créditos	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Capital Transferido
Código de Descuento	6.527	55.267.018	41.956.524	97.223.542	55.267.018	59,8%
Pago Voluntario	843	37.210.551	30.189.587	67.400.137	37.210.551	40,2%
Total	7.370	\$ 92.477.569	\$ 72.146.110	\$ 164.623.679	\$ 92.477.569	100%

CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 500		15	0,20%	0,20%	\$ 5.181	0,01%	0,01%	\$ 5.181	\$ 24.882
501 - 1000		300	4,07%	4,27%	\$ 252.478	0,27%	0,28%	\$ 252.478	\$ 393.855
1001 - 1500		539	7,3%	11,6%	\$ 662.487	0,7%	1,0%	\$ 662.487	\$ 966.661
1501 - 2000		559	7,6%	19,2%	\$ 965.224	1,0%	2,0%	\$ 965.224	\$ 1.347.930
2001 - 5000		2.496	33,9%	53,0%	\$ 8.175.523	8,8%	10,9%	\$ 8.175.523	\$ 11.279.847
5001 - 10000		1.709	23,2%	76,2%	\$ 12.558.516	13,6%	24,5%	\$ 12.558.516	\$ 17.259.927
10001 - 20000		506	6,9%	83,1%	\$ 6.823.094	7,4%	31,8%	\$ 6.823.094	\$ 8.379.495
20001 - 30000		317	4,3%	87,4%	\$ 7.884.039	8,5%	40,4%	\$ 7.884.039	\$ 9.071.738
30001 - 50000		450	6,1%	93,5%	\$ 17.531.594	19,0%	59,3%	\$ 17.531.594	\$ 19.561.702
50001 - 100000		404	5,5%	99,0%	\$ 28.199.165	30,5%	89,8%	\$ 28.199.165	\$ 30.569.467
100001 - 150000		64	0,9%	99,9%	\$ 6.988.069	7,6%	97,4%	\$ 6.988.069	\$ 7.402.029
150001 - 468.378,53		11	0,1%	100,0%	\$ 2.432.200	2,6%	100,0%	\$ 2.432.200	\$ 2.718.420
TOTAL		7.370	100%		\$ 92.477.569	100%		\$ 92.477.569	\$ 108.975.954

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1001 - 1500		377	5,1%	5,1%	\$ 342.252	0,4%	0,4%	\$ 342.252	\$ 476.838
1501 - 2000		372	5,0%	10,2%	\$ 445.866	0,5%	0,9%	\$ 445.866	\$ 644.613
2001 - 5000		2.260	30,7%	40,8%	\$ 5.510.769	6,0%	6,8%	\$ 5.510.769	\$ 7.582.171
5001 - 10000		1.732	23,5%	64,3%	\$ 8.826.683	9,5%	16,4%	\$ 8.826.683	\$ 12.111.243
10001 - 20000		1.258	17,1%	81,4%	\$ 12.133.235	13,1%	29,5%	\$ 12.133.235	\$ 15.976.734
20001 - 30000		304	4,1%	85,5%	\$ 6.301.183	6,8%	36,3%	\$ 6.301.183	\$ 7.368.568
30001 - 50000		477	6,5%	92,0%	\$ 16.119.408	17,4%	53,7%	\$ 16.119.408	\$ 18.246.894
50001 - 100000		468	6,4%	98,3%	\$ 28.874.045	31,2%	84,9%	\$ 28.874.045	\$ 31.513.963
100001 - 150000		108	1,5%	99,8%	\$ 11.052.252	12,0%	96,9%	\$ 11.052.252	\$ 11.870.306
150001 - 500.000		14	0,2%	100,0%	\$ 2.871.877	3,1%	100,0%	\$ 2.871.877	\$ 3.184.625
TOTAL		7.370	100%		92.477.569	100%		92.477.569	108.975.954

ANTIGÜEDAD



Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido		Capital Original		
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$	%	% Acum	
1 - 3	277	3,8%	3,8%	\$ 10.978.177	11,9%	11,9%	\$ 10.978.177	\$ 11.617.454	10,7%	10,7%	
4 - 6	7.078	96,0%	99,8%	\$ 81.148.718	87,7%	99,6%	\$ 81.148.718	\$ 96.919.796	88,9%	99,6%	
7 - 9	10	0,1%	99,9%	\$ 270.473	0,3%	99,9%	\$ 270.473	\$ 318.725	0,3%	99,9%	
10 - 12	5	0,1%	100,0%	\$ 80.201	0,1%	100,0%	\$ 80.201	\$ 119.978	0,1%	100,0%	
TOTAL	7.370	100%		92.477.569	100%		92.477.569	108.975.954	100%		

PLAZO REMANENTE

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido		Capital Original	
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$	\$	
1 - 3	69	0,9%	0,9%	\$ 98.204	0,1%	0,1%	\$ 98.204	\$ 311.408	\$ 311.408	
4 - 6	22	0,3%	1,2%	\$ 426.880	0,5%	0,6%	\$ 426.880	\$ 734.440	\$ 734.440	
7 - 9	5.751	78,0%	79,3%	\$ 26.144.126	28,3%	28,8%	\$ 26.144.126	\$ 35.875.680	\$ 35.875.680	
10 - 12	102	1,4%	80,7%	\$ 2.333.845	2,5%	31,4%	\$ 2.333.845	\$ 2.954.409	\$ 2.954.409	
13 - 15	273	3,7%	84,4%	\$ 8.152.565	8,8%	40,2%	\$ 8.152.565	\$ 9.556.487	\$ 9.556.487	
16 - 18	128	1,7%	86,1%	\$ 5.053.615	5,5%	45,6%	\$ 5.053.615	\$ 5.780.324	\$ 5.780.324	
19 - 21	489	6,6%	92,7%	\$ 20.331.321	22,0%	67,6%	\$ 20.331.321	\$ 22.313.579	\$ 22.313.579	
22 - 24	49	0,7%	93,4%	\$ 2.183.939	2,4%	70,0%	\$ 2.183.939	\$ 2.314.803	\$ 2.314.803	
25 - 27	153	2,1%	95,5%	\$ 10.520.863	11,4%	81,4%	\$ 10.520.863	\$ 11.189.202	\$ 11.189.202	
28 - 30	55	0,7%	96,2%	\$ 3.870.511	4,2%	85,6%	\$ 3.870.511	\$ 4.086.584	\$ 4.086.584	
31 - 33	275	3,7%	99,9%	\$ 13.102.743	14,2%	99,7%	\$ 13.102.743	\$ 13.596.365	\$ 13.596.365	
34 - 40	4	0,1%	100,0%	\$ 258.958	0,3%	100,0%	\$ 258.958	\$ 262.672	\$ 262.672	
TOTAL	7.370	100%		92.477.569	100%		92.477.569	108.975.954		

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido		Capital Original	
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$	\$	
4 - 6	69	0,9%	0,9%	\$ 98.204	0,1%	0,1%	\$ 98.204	\$ 311.408	\$ 311.408	
7 - 9	0	0,0%	0,9%	\$ -	0,0%	0,1%	\$ -	\$ -	\$ -	
10 - 12	188	2,6%	3,5%	\$ 3.372.055	3,6%	3,8%	\$ 3.372.055	\$ 4.743.773	\$ 4.743.773	
13 - 15	5.636	76,5%	80,0%	\$ 24.225.879	26,2%	29,9%	\$ 24.225.879	\$ 33.136.004	\$ 33.136.004	
16 - 18	314	4,3%	84,2%	\$ 9.158.867	9,9%	39,9%	\$ 9.158.867	\$ 10.841.900	\$ 10.841.900	
19 - 21	54	0,7%	85,0%	\$ 1.942.719	2,1%	42,0%	\$ 1.942.719	\$ 2.234.562	\$ 2.234.562	
22 - 24	607	8,2%	93,2%	\$ 25.011.608	27,0%	69,0%	\$ 25.011.608	\$ 27.573.191	\$ 27.573.191	
25 - 27	0	0,0%	93,2%	\$ -	0,0%	69,0%	\$ -	\$ -	\$ -	
28 - 30	172	2,3%	95,5%	\$ 11.692.222	12,6%	81,6%	\$ 11.692.222	\$ 12.451.842	\$ 12.451.842	
31 - 33	0	0,0%	95,5%	\$ -	0,0%	81,6%	\$ -	\$ -	\$ -	
34 - 40	330	4,5%	100,0%	\$ 16.976.015	18,4%	100,0%	\$ 16.976.015	\$ 17.683.273	\$ 17.683.273	
TOTAL	7.370	100%		92.477.569	100%		92.477.569	108.975.954		

ATRASO



Días	Operaciones			Valor Fideicomitido		Capital Cedido		Capital Original	
	Atraso	Cantidad	%	% Acum	\$	%	\$	\$	%
0 - 31	7.370	100,0%	100,0%		\$ 92.477.569	100,0%	\$ 92.477.569	\$ 108.975.954	100,0%
TOTAL	7.370	100%			\$ 92.477.569	100%	\$ 92.477.569	\$ 108.975.954	100%

El atraso se encuentra calculado a las respectivas Fechas de Selección.

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido		Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$	
Personas Humana	7.370	100,0%	100,0%	\$ 92.477.569	100,0%	100,0%	\$ 92.477.569	\$ 108.975.954	
TOTAL	7.370	100%		\$ 92.477.569	100%		\$ 92.477.569	\$ 108.975.954	

TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
50%	60%	3	0,0%	0,0%	710.779	0,8%	0,8%	\$ 710.779	\$ 900.000
60%	70%	227	3,1%	3,1%	11.168.431	12,1%	12,8%	\$ 11.168.431	\$ 12.300.230
70%	80%	1.107	15,0%	18,1%	41.105.856	44,4%	57,3%	\$ 41.105.856	\$ 46.078.656
80%	90%	175	2,4%	20,5%	7.846.343	8,5%	65,8%	\$ 7.846.343	\$ 8.406.903
90%	100%	5.785	78,5%	99,0%	29.202.912	31,6%	97,4%	\$ 29.202.912	\$ 38.535.710
100%	110%	19	0,3%	99,3%	666.903	0,7%	98,1%	\$ 666.903	\$ 752.367
110%	120%	54	0,7%	100,0%	1.776.345	1,9%	100,0%	\$ 1.776.345	\$ 2.002.088
TOTAL		7.370	100%		\$ 92.477.569	100%		\$ 92.477.569	\$ 108.975.954

COSTO FINANCIERO TOTAL (*)

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
60%	70%	51	0,7%	0,7%	1.785.386	1,9%	1,9%	\$ 1.785.386	\$ 2.236.252
70%	80%	979	13,3%	14,0%	41.189.164	44,5%	46,5%	\$ 41.189.164	\$ 45.969.642
80%	90%	468	6,4%	20,3%	16.793.323	18,2%	64,6%	\$ 16.793.323	\$ 18.443.979
90%	100%	245	3,3%	23,6%	9.449.108	10,2%	74,8%	\$ 9.449.108	\$ 10.319.909
100%	110%	4	0,1%	23,7%	187.864	0,2%	75,1%	\$ 187.864	\$ 223.720
110%	120%	5.561	75,5%	99,2%	23.014.388	24,9%	99,9%	\$ 23.014.388	\$ 31.578.399
120%	130%	62	0,8%	100,0%	58.334	0,1%	100,0%	\$ 58.334	\$ 204.053
TOTAL		7.370	100%		\$ 92.477.569	100%		\$ 92.477.569	\$ 108.975.954

(*) El Costo Financiero Total está compuesto por tasa nominal anual de financiación, gastos administrativos, sellados y seguros (en caso de corresponder).

XII.- FLUJO DE FONDOS TEORICO



Flujo teórico de la cartera										
Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor fideicomitado	Precancelaciones, mora e Incobrabilidad	Flujo neto (**)	Gastos	Impuestos	Rentabilidad de fondos líquidos	Flujo disponible (***)
jul/20										
ago/20	4.229.241	6.341.853	10.571.094	4.229.241	264.278	10.835.372	-1.325.221	-412.220		9.097.931
sep/20	4.512.348	6.034.906	10.547.254	4.512.348	158.089	10.705.343	-223.140	-392.269	123.386	10.213.320
oct/20	4.797.958	5.705.833	10.503.791	4.797.958	131.020	10.634.811	-160.265	-370.880	117.819	10.221.485
nov/20	5.146.962	5.358.105	10.505.067	5.146.962	-132.115	10.372.952	-160.265	-348.276	111.681	9.976.092
dic/20	5.521.810	4.981.981	10.503.791	5.521.810	26.092	10.529.883	-228.585	-323.829	104.318	10.081.787
ene/21	5.924.451	4.580.457	10.504.908	5.924.451	-36.980	10.467.928	-165.710	-297.730	99.335	10.103.823
feb/21	6.271.376	4.147.628	10.419.004	6.271.376	-79.386	10.339.618	-165.710	-269.596	92.901	9.997.213
mar/21	5.568.699	3.684.558	9.253.257	5.568.699	-123.977	9.129.280	-228.585	-239.496	85.925	8.747.124
abr/21	3.889.507	3.283.982	7.173.489	3.889.507	-162.030	7.011.459	-165.710	-213.459	72.782	6.705.072
may/21	2.882.928	3.013.381	5.896.310	2.882.928	-188.808	5.707.502	-192.330	-195.870	55.254	5.374.556
jun/21	2.978.822	2.826.335	5.805.157	2.978.822	-212.074	5.593.083	-255.205	-183.711	43.600	5.197.767
jul/21	3.116.018	2.631.050	5.747.067	3.116.018	-234.974	5.512.093	-192.330	-171.019	39.465	5.188.209
ago/21	3.168.890	2.428.111	5.597.001	3.168.890	-256.838	5.340.163	-192.330	-157.827	35.555	5.025.561
sep/21	2.962.516	2.220.677	5.183.193	2.962.516	-275.295	4.907.898	-436.705	-144.344	32.710	4.359.559
oct/21	2.835.814	2.026.885	4.862.699	2.835.814	-292.342	4.570.357	-824.449	-131.747	28.600	3.642.761
nov/21	2.814.915	1.843.943	4.658.858	2.814.915	-309.041	4.349.817				4.349.817
dic/21	2.942.680	1.662.519	4.605.200	2.942.680	-326.844	4.278.356				4.278.356
ene/22	3.008.749	1.474.367	4.483.116	3.008.749	-343.129	4.139.987				4.139.987
feb/22	2.895.203	1.280.378	4.175.581	2.895.203	-355.064	3.820.517				3.820.517
mar/22	2.213.095	1.091.478	3.304.573	2.213.095	-64.439	3.240.134				3.240.134
abr/22	1.682.224	950.906	2.633.130	1.682.224	-124.813	2.508.317				2.508.317
may/22	1.468.668	841.383	2.310.051	1.468.668	-46.201	2.263.850				2.263.850
jun/22	1.440.578	748.628	2.189.206	1.440.578	-43.784	2.145.422				2.145.422
jul/22	1.526.347	657.680	2.184.027	1.526.347	-43.680	2.140.347				2.140.347
ago/22	1.555.265	562.268	2.117.533	1.555.265	-42.350	2.075.183				2.075.183
sep/22	1.380.223	464.524	1.844.748	1.380.223	-36.896	1.807.852				1.807.852
oct/22	974.363	377.499	1.351.861	974.363	-27.037	1.324.824				1.324.824
nov/22	989.226	314.092	1.303.318	989.226	-26.066	1.277.252				1.277.252
dic/22	1.033.304	249.374	1.282.678	1.033.304	-25.654	1.257.024				1.257.024
ene/23	1.100.657	182.172	1.282.829	1.100.657	-25.656	1.257.173				1.257.173
feb/23	900.071	110.330	1.010.400	900.071	-20.208	990.192				990.192
mar/23	505.176	50.998	556.173	505.176	-11.123	545.050				545.050
abr/23	220.798	16.536	237.333	220.798	-4.747	232.586				232.586
may/23	18.686	1.294	19.979	18.686	-399	19.580				19.580
Total	92.477.569	72.146.110	164.623.679	92.477.569	-3.292.474	161.331.205	-4.916.540	-3.852.273	1.043.331	153.605.723

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

Con relación a la columna que refleja el “Flujo Neto”, existen meses en los cuales los recuperos de incobrabilidad y las precancelaciones, de acuerdo con el análisis de performance histórico y proyectado de la cartera, exceden los cargos por dichos conceptos.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto no existe cobranza acumulada.

XIII- CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados las precancelaciones, mora e incobrabilidad de la cartera por \$ 3.292.474 (pesos tres millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro), Gastos Deducibles por \$ 4.916.540.- (pesos cuatro millones novecientos dieciséis mil quinientos cuarenta) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, administrador sustituto, aranceles de listado, de oferta pública, de negociación secundaria en el MAE y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso por \$ 3.852.273.- (pesos tres millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres) (Ingresos Brutos). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 7,33% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo se consideró la rentabilidad derivada de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles por \$ 1.043.138.- (pesos un millón cuarenta y tres mil ciento treinta y ocho), conforme a la facultad del fiduciario de invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.10 del Contrato Suplementario.

Para el caso de que el Flujo de Fondos no alcanzare para cubrir el interés devengado durante el Período de Devengamiento para el primer pago de



Servicio de los VDFA, se abonarán Servicios de Interés hasta la concurrencia de los fondos fideicomitidos acumulados, previa deducción de los importes correspondientes al Fondo de Gastos. En la siguiente Fecha de Pago de Servicios se abonarán los Servicios de Interés pendientes de pago y luego los Servicios correspondientes a esa Fecha de Pago de Servicios. Asimismo, en la medida que los fondos fideicomitidos acumulados lo permitieran, en cualquier Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario podrá adelantar Servicios, los que serán imputados al Pago de Servicio más próximo.

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				88.800.000
21/09/20	6.877.931	2.220.000	9.097.931	81.922.069
20/10/20	8.165.268	2.048.052	10.213.320	73.756.801
20/11/20	8.377.565	1.843.920	10.221.485	65.379.236
21/12/20	8.341.611	1.634.481	9.976.092	57.037.625
20/01/21	8.655.847	1.425.940	10.081.787	48.381.778
22/02/21	8.894.278	1.209.545	10.103.823	39.487.500
22/03/21	9.010.026	987.187	9.997.213	30.477.474
20/04/21	7.985.187	761.937	8.747.124	22.492.287
20/05/21	6.142.765	562.307	6.705.072	16.349.522
21/06/21	4.965.818	408.738	5.374.556	11.383.704
20/07/21	4.913.174	284.593	5.197.767	6.470.530
20/08/21	5.026.446	161.763	5.188.209	1.444.084
20/09/21	1.444.084	36.102	1.480.186	
Total	88.800.000	13.584.565	102.384.565	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (30%).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				3.677.569
20/09/21	2.310.325	1.235.050	3.545.375	1.367.244
20/10/21	1.367.244	35.321	1.402.565	
Total	3.677.569	1.270.371	4.947.940	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (31%).



Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés máximo

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				88.800.000
21/09/20	6.137.931	2.960.000	9.097.931	82.662.069
20/10/20	7.478.731	2.755.402	10.234.133	75.183.338
20/11/20	7.735.267	2.506.112	10.241.379	67.448.071
21/12/20	7.746.447	2.248.269	9.994.716	59.701.624
20/01/21	8.108.995	1.990.054	10.099.049	51.592.629
22/02/21	8.399.935	1.719.754	10.119.689	43.192.694
22/03/21	8.571.805	1.439.757	10.011.562	34.620.889
20/04/21	7.605.824	1.154.029	8.759.853	27.015.065
20/05/21	5.815.597	900.502	6.716.099	21.199.468
21/06/21	4.677.419	706.649	5.384.068	16.522.049
20/07/21	4.655.411	550.735	5.206.146	11.866.638
20/08/21	4.800.140	395.555	5.195.695	7.066.498
20/09/21	4.796.586	235.550	5.032.136	2.269.912
20/10/21	2.269.912	75.663	2.345.575	
Total	88.800.000	19.638.031	108.438.031	

El cuadro de pago de Servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (40%).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				3.677.569
20/10/21	258.833	1.759.104	2.017.937	3.418.736
22/11/21	3.418.736	116.807	3.535.543	
Total	3.677.569	1.875.911	5.553.480	

El cuadro de pago de Servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (41%).

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A., e Integrar S.A. (en adelante los “Colocadores”). El Mercado Argentino de Valores S.A. (en adelante “MAV”) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de



Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. de las Normas de la CNV 2013. Se aplicará el procedimiento de suscripción establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de suscripción de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada”, al precio que surja de la oferta y la demanda incluso bajo la par, conforme el rango de TIR ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores y demás agentes autorizados.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas y en las oficinas de los Colocadores.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la Autopista de Información Financiera (en adelante “AIF”) y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Periodo de Licitación, la Fecha de Emisión y Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

I.- Suscripción de los VF:

1.1. Los Valores Fiduciarios (“VF”) serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los Valores de Deuda Fiduciaria (“VDF”) ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta en el Aviso de Suscripción, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”, que será Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando la tasa de interés mínima (la “Tasa Cupón Mínima”) conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón Mínima. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte, o en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a la Tasa Cupón Mínima.

1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos



adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Suscripción. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Suscripción"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del segundo Día Hábil siguiente.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona humana y jurídica con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., en los mercados autorizados y en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos.

La suscripción se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Mutual Integral de Servicios

Domicilio Postal: Gobernador Simón de Iriondo 2072- (S3016DVP) Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe
Tel.: (0342) 4801025 – 4801807

ORGANIZADOR y ASESOR FINANCIERO

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: 4311-6014

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Daniel H. Zubillaga (Titular) y Víctor Lamberti (Suplente)

(Contadores públicos de Zubillaga & Asociados S.A.)
25 de Mayo 596 piso 19°- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN

Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

COLOCADOR PRINCIPAL

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

COLOCADOR

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero 900, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4894-1800
Argentina

COLOCADOR

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 011- 4321-2200
Fax: 011- 4321-2285

COLOCADOR

COLOCADOR

Integrar S.A.

Av. Rivadavia 2553, Of. 43, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe



Tel: (0342) 452-2345

AGENTE DE DEPÓSITO

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: 4317-7118